



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO  
ACTAS DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020**

<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINA</b>
CATORCE	Sábado 04/Abril/2020	Nº 2
QUINCE	Martes 15/Abril/2020	Nº 9
DIECISIÉS	Lunes 20/Abril/2020	Nº 14
DIECISIETE	Martes 28/Abril/2020	Nº 17
DIECIOCHO	Viernes 08/Mayo/2020	Nº 23
DIECINUEVE	Lunes 18/Mayo/2020	Nº 27
VEINTE	Viernes 22/Mayo/2020	Nº 31
VEINTIUNO	Viernes 30/Mayo/2020	Nº 47
VEINTIDÓS	Miércoles 03/Junio/2020	Nº 52
VEINTITRÉS	Miércoles 10/Junio/2020	Nº 57
VEINTICUATRO	Sábado 20/Junio/2020	Nº 65
VEINTICINCO	Martes 23/Junio/2020	Nº 80

**Licda. Diana Ochoa**  
**Oficial de Acceso a la Información Pública**

ACTA NÚMERO CATORCE.- **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 3:00 p.m. del día Sábado Cuatro de Abril del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPI/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda número **Catorce** de esta sesión ordinaria que contiene Nueve numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el acta número **NUEVE** de la sesión ordinaria de fecha 05/03/2020, que contiene **Diez acuerdos municipales.** Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del

Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el acta número **DIEZ** de la sesión ordinaria de fecha 10/03/2020, que contiene **Cinco acuerdos municipales**. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** “**ACUERDO NUMERO CUATRO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. **Considerando:** La toma de los siguientes acuerdos municipales: a) acuerdo municipal número dos del acta de la sesión ordinaria número 10 de fecha 10/03/2020. Petición de Parroquia de San Luis Mariona, Misioneros del Sagrado Corazón de fecha 06/03/2020 firmada por el padre Pio Agustín González Rivera, MSC, Párroco, apoyo para las celebraciones Litúrgicas de Cuaresma y próximos a conmemorar la Semana Santa. Autorización a UACI realice proceso de compra de 20 bolsones de agua, 2 cajas de luches chinas y dos docenas de cohetes de vara, b) acuerdo municipal número tres del acta 10 de la sesión ordinaria de fecha 10/03/2020. Que contiene Aprobar el presupuesto de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,494.66)**, para Concurso de Alfombras 2,020, fondos que serán tomados de la carpeta Fomentando Principios y Valores en el Municipio de Cuscatancingo. En base a Decreto de Cuarentena Domiciliar, Decreto Legislativo 611 Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19 la cual entro en vigencia del 29 de Marzo al 13 de Abril del presente año. Así como Decreto Ejecutivo No.14 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Dejar sin efecto los acuerdos municipales números dos y tres del acta número diez de la sesión ordinaria de fecha 10/03/2020. En virtud de Decreto de Cuarentena Domiciliar, Decreto Legislativo 611 Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19 la cual entro en vigencia del 29 de Marzo al 13 de Abril del presente año. Así como Decreto Ejecutivo No.14 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** “**ACUERDO NUMERO CINCO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el acta número **ONCE** de la sesión extraordinaria de fecha 12/03/2020, que contiene **Tres acuerdos municipales**. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda

de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO SEIS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el acta número **DOCE** de la sesión extraordinaria de fecha 16/03/2020, que contiene **Cinco acuerdos municipales**. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO SIETE**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el acta número **TRECE** de la sesión ordinaria de fecha 24/03/2020, que contiene **Cinco acuerdos municipales**. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO OCHO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter de Jesús Pichinte/Jefe de Saneamiento Ambiental, mediante el cual solicita autorización para poder laborar el día Jueves 9 y Sábado 11 de Abril del presente año, debido a que es vacación a fin de garantizar la recolección de desechos sólidos, aseo, barrido de calles en el municipio y que la población no se vea afectada. Solicitando además se puedan incluir para pago el personal de departamento de Transporte y Talleres, Servicios Genéres, Medio Ambiente, que están apoyando en la emergencia por el COVID-19, debido a que 22 empleados del departamento de Saneamiento Ambiental se encuentran en cuarentena domiciliar en cumplimiento a Decreto 593 emitido por el ejecutivo. Presenta cuadro detalle que contiene 25 personas que se encuentran apoyando al Departamento de Saneamiento Ambiental. **Considerando:** Que las personas se encuentran en Cuarentena Domiciliar, las familias generan más desechos sólidos, para evitar acumulación de desechos sólidos en los hogares y evitar proliferación de moscas y otros. Por **MAYORIA** de once votos a favor y un voto salvado de Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar que salva su voto por no estar de acuerdo en el listado de servicios generales y medio ambiente del pago del 9 y 11 de abril, ya que se ha ubicado personal que hasta la fecha no ha dado apoyo al departamento de Saneamiento Ambiental. **ACUERDA. Primero:** Autorizar a Departamento de Saneamiento Ambiental laborar el día jueves 9 y sábado 11 de Abril del presente año, así como también el personal que está apoyando al departamento de Saneamiento Ambiental en base a cuadro

detalle que contiene 25 personas, con el pago correspondiente. **Segundo:** Unidad de Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO NUEVE”.** En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista acta de entrega de donación de 10 quintales de arroz blanco para apoyo a la comunidad en situación de Emergencia Nacional, por parte de Sr. **XXXXXXXXXX** de la empresa LICA S.A de C.V, para ser entregadas por la municipalidad. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aceptar la donación de 10 quintales de arroz blanco, por parte de Sr. **XXXXXXXXXX** de empresa LICA S.A de C.V, en apoyo a la comunidad en situación de Emergencia Nacional, las cuales serán distribuidas por la municipalidad a los habitantes del municipio. Este acuerdo se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.-**Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DIEZ”.** En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo conocimiento de la entrega de donación de 100 bolsas de víveres, por parte de OPAMSS, para ser entregadas por la municipalidad. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aceptar la donación de 100 bolsas de víveres por parte de OPAMSS, las cuales serán distribuidas por la municipalidad a los habitantes del municipio. Este acuerdo se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO ONCE”.** En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI de fecha 02/04/2020, mediante el cual solicita conformación de la Comisión Evaluadora, para la Licitación Pública 02-2020 Suministro de Combustible para uso de los Vehículos de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo. Recomendando nombrar a: Lic. Didio Portillo Mondragón/Sub gerente de Servicios, Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo y Financiero Sr. Joel Alfredo Pérez/Jefe de Talleres, Sr. Marvin Antonio Gómez/Encargado de Bodega y Combustible, Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. De conformidad al art. 20 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas en cumplimiento al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP. La cual quedara integrada por: Lic. Didio Portillo

Mondragón/Sub gerente de Servicios, Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo y Financiero Sr. Joel Alfredo Pérez/Jefe de Talleres, Sr. Marvin Antonio Gómez/Encargado de Bodega y Combustible, Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. **Segundo:** UACI continúe con el trámite correspondiente. Este acuerdo se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.-**Certifíquese y Comuníquese.**- Hago Constar: Que bajo el numeral 4) de la agenda de esta sesión Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, informó sobre entrega de víveres expresando que a la fecha se han entregado 670 bolsas de víveres, hay 140 bolsas listas para ser entregadas, se cuentan con las 100 bolsas de víveres de OPAMSS y 10 sacos de arroz blanco donados por el Sr. **XXXXXXXXXX**, monto de compras a la fecha \$22,000.00 aproximadamente. Posteriormente se presentara un informe detallado, las cotizaciones y facturas se encuentran en UACI y Tesorería. En el punto 5) de la agenda se conoció sobre el decreto 611 que entro en vigencia el 29 de Marzo al 13 de Abril de 2020 que contiene la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19. Incluye la semana de Vacaciones. Se continuara trabajando con el personal mínimo necesario, como se mantenía en base al decreto anterior. En relación al Decreto Ejecutivo 14 en el Ramo de Salud en el numeral 8. Se modificaran las autorizaciones al personal que se quedara laborando cumpliendo lo establecido en el art. 8 se incluirá en la autorización cargo, funciones y horario de trabajo, ya tiene conocimiento Recursos Humanos, para la elaboración de las autorizaciones. Se delega a Secretaría Municipal, solicite a través de memorando a Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero, presente a concejo Plan Financiero; por la situación económica en estos meses para la recaudación de fondos y cubrir los compromisos. Se conoce bajo el numeral 9) de la agenda de esta sesión nota de SITMUC. Mediante la cual solicitan incentivo de \$150.00 para los empleados que se encuentran trabajando, para cubrir necesidades de sus familias. Se analiza lo establecido en el art. 14 del decreto ejecutivo en el Ramo de Salud, Bonos de Compensación para la Contención del COVID-19. Art. 14.- inciso segundo establece: Así también recibirán como bono de compensación de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América los empleados que realicen directamente actividades al combate del COVID-19, en instituciones como Ministerio de Salud y otras instituciones que estén íntimamente relacionadas a esta labor y calificadas por el dicho ministerio. Lo cual no es aplicable a las municipalidades, el concejo para ayudar a la

economía familiar, dispone la entrega de bolsas de víveres al personal que se encuentra realizando labores. Entrega de Equipo de trabajo (Guantes, mascarillas, Alcohol gel) se cuenta con informe de Sr. Walter de Jesús Pichinte donde informa que el 13/03/2020 recibió 350 pares de guantes latex, 350 mascarillas desechables, el 16/03/2020 recibió de 10 galones de alcohol de 90°, el día 19/03/2020 300 pares de guantes latex y 250 mascarillas desechables el 30/03/2020, 200 pares de guantes latex, 5 galones de alcohol 90°. Manifiesta que cuenta con bitácoras de entrega al personal. Se delega a Secretaria Municipal realice los actos de comunicación a SITMUC. No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 7:04 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO QUINCE.- **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 3:00 p.m. del día Martes Quince de Abril del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPI/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda número **Quince** de esta sesión ordinaria que contiene cinco numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el acta número **CATORCE** de la sesión ordinaria de fecha 14/04/2020, que contiene **once acuerdos municipales.** Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista informe de Comisión

Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública 02-2020 “**Suministro de Combustible para uso de los Vehículos de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo**”. De fecha 13/04/2020. En la cual se manifiesta que se recibió únicamente una oferta de la empresa Procuración y Gestión de Negocios S.A de C.V. Por un monto de \$57,196.00. Habiendo cumplido con lo establecido en las bases de Licitación la Comisión recomienda Adjudicar en forma total la licitación pública al oferente Procuración y Gestión de Negocios S.A de C.V por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57,196.00), impuestos incluidos. Por un total de 27,400.00 galones de combustible. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Adjudicar la Licitación Pública 02-2020 “**Suministro de Combustible para uso de los Vehículos de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo**”. A la empresa Procuración y Gestión de Negocios S.A de C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57,196.00)**, impuestos incluidos. Por un total de 27,400.00 galones de combustible, sujeto a variación de precios. **Segundo:** UACI continúe con el trámite correspondiente. **Tercero:** Unidad Jurídica elabore contrato respectivo y cláusulas que firmara Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, de conformidad al art. 47 del Código Municipal. Este acuerdo se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión. ”**ACUERDO NUMERO CUATRO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista informe de Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública 01-2020 Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Enérgica en el Municipio de Cuscatancingo, Primera Etapa, para la Adquisición de 2,000 luminarias de tecnología LED. De 50 Watts. En la cual la comisión manifiesta se recibió una oferta por parte de la empresa Avitecnia Salvadoreña S.A de C.V, por un monto de \$1,766.000.00. Recomienda adjudicar en forma total la licitación pública 01-2020 al oferente Avitecnia Salvadoreña S.A de C.V por cumplir con la totalidad de los puntajes requeridos en las bases de Licitación y por ser un precio acorde a lo presupuestado institucional para el presente

proyecto por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,766.000.00) Incluyendo IVA.

**Considerando:** I) Decreto Legislativo número 593 de fecha 14/03/2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo número 426 del 14 del mismo mes y año se emitió ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, Art. 9 inciso 1°. Suspéndase por el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la vigencia de este decreto, los términos y plazos legales concedidos a los particulares y a los entes de la administración pública, en los procedimientos administrativos y judiciales en que participan, cualquiera que sea su materia y la instancia en la que se encuentren respecto a las personas naturales y jurídicas que sean afectada por las medidas en el marco del presente decreto. Art. 15 el presente decreto entrara en vigencia el día de su publicación en el diario oficial y tendrá una vigencia de 30 días. Fecha de publicación 1/04/2020. II) Nota de fecha 10/04/2020 emitida por Nelson Eduardo Fuentes Menjivar/Ministro de Hacienda, mediante el cual expresa literalmente: En referencia al decreto Legislativo 593 de fecha 14/03/2020. Mediante el cual la Asamblea Legislativa de El Salvador DECLARO: “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19”, estableciendo calamidad pública y desastre natural a raíz de dicha pandemia; así como nota de fecha 23/03/2020. Remitida por dicho despacho, en la que se notifica la suspensión de todos los proyectos nuevos contenidos en programa anual de inversión público PAIP 2,020 y a nota de fecha 26/03/2,020. Enviada por la Presidencia de la República en la que se emiten directrices con el objeto de aprovechar créditos presupuestarios disponibles en aquellos proyectos y programas que aún no han iniciado su ejecución y que deban ser reorientados y focalizados para atender las nuevas apuestas y prioridades estratégicas del Gobierno en el marco de dicha pandemia. De conformidad al art. 246 de la Constitución de la Republica inciso segundo, parte final, y con el objeto de enfocar los esfuerzos y recursos en la atención de las medidas para hacer frente a la Pandemia por COVID -19, se reitera lo contenido en las notas antes mencionadas, y en ese sentido quedan suspendidos de manera definitiva todos los programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos de Fondo General (FGEN), que no hayan iniciado su ejecución, y en el caso de aquellos proyectos cuyos procesos se encuentren en una etapa avanzada, deberán realizarse las gestiones necesarias a efecto de suspender dichos procesos, en el estado que se encuentren

y darlos por finalizados, ya que los recursos no comprometidos a signados a los mismos, serán congelados presupuestariamente. III) Los fondos provenientes para la realización de este proyecto serán pagados con Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES. Que es parte de Fondos del Presupuesto General de la Nación. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** SUSPENDER el proceso de Licitación Publica 01-2020 **“Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Enérgica en el Municipio de Cuscatancingo, Primera Etapa, para la Adquisición de 2,000 luminarias de tecnología LED. De 50 Watts”**, mientras dure el **“ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19”** decretada. **Segundo:** UACI realice los actos de comunicación y notificación para efectos legales. Este acuerdo se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Hago constar que bajo el numeral 5) de la agenda de esta sesión se tuvo a la vista informe de Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero, de fecha 17/04/2020, mediante el cual informa la disponibilidad de fondos para pago de planilla, acciones de cobro por parte de la Jefe de Cuentas Corrientes a las empresas, en espera de respuestas, expresando que la recaudación de impuestos y tasas por servicio se vio afectada por pandemia COVID -19. Anexa listado de proveedores. No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 7:20 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 7:00 a.m del día Lunes veinte de Abril del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPI/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda número **Dieciséis** de esta sesión ordinaria que contiene Cinco numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el acta número **QUINCE** de la sesión ordinaria de fecha 15/04/2020, que contiene **Once acuerdos municipales.** Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. numeral 30 numeral 4) y 14) Art. 31 numeral 4) del

Código Municipal. Teniendo a la vista acta de Comisión Municipal de Protección Civil de conformidad a lo establecido en el art. 13, Art. 14 literal b) de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Mediante la cual remiten acta de Comisión Municipal de Protección Civil en cumplimiento a Decreto Ejecutivo 19 en el Ramo de Salud “**Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar la Emergencia en el Territorio Nacional**”. Dentro de la Emergencia Decretada por Protección Civil por Pandemia de COVID-19. En la cual se detallan Acciones para ser aprobadas por medio de acuerdo municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar la implementación de las Medidas Adicionales de Control, coordinado con la autoridad competente; para garantizar el cumplimiento de la Cuarentena Domiciliar, en las siguientes arterias: a) Final Calle Principal de la Urbanización Majucla (Sobre Carretera de Oro), b) Calle Ciudad Futura (Calle Polvosa sobre Carretera de Oro), c) Calle El Progreso Límite Cuscatancingo – Mejicanos) y d) Calle El Porvenir a la altura de Calle Santa Rosa. **Segundo:** Continuación de las siguientes acciones: a) Sanitización de calles y aceras, Arcos Sanitarios, b) ingreso a Mercado Municipal en horario de 6:00 a.m a 2:00 p.m. y medidas sanitarias. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Hago Constar que en esta sesión el Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, solicito se recoja la basura en Colonia San Antonio Sur, que el Gerente administrativo Financiero lleve el control del pago del combustible por mes y que envié un reporte del galonaje y el valor de pago. No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 6:20 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
6 Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 8:30 a.m del día Martes veintiocho de Abril del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPI/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad

al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número diecisiete de esta sesión que contiene doce numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 2) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DOS”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis de fecha 20/04/2020, que contiene tres acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4), 11) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista acta de donación de 264 bolsas de víveres por parte de OPAMSS para esta municipalidad que contiene cada una 4 libras de frijol de seda, 5 libras de arroz precocido, azúcar de 2.5 kg, botella de aceite de 750 ml y bolsa de leche de 350 gramos. Como colaboración de la Unión Europea ante la emergencia de Pandemia COVID-19, recursos del proyecto “Fortalecida la Gobernanza del Área Metropolitana de San Salvador para la adopción e implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible”. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aceptar la donación de 264 canastas básicas solidarias, que contiene cada una 4 libras de frijol de seda, 5 libras de arroz precocido, azúcar de 2.5 kg, botella de aceite de 750 ml y bolsa de leche de 350 gramos. Como colaboración de la Unión Europea ante la Emergencia de Pandemia COVID-19, recursos del proyecto **“Fortalecida la Gobernanza del Área Metropolitana de San Salvador para la adopción e implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible”**. Para ser entregadas a habitantes del municipio. Este acuerdo se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CUATRO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4), 11) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual informa el periodo de prueba por tres meses de la Encargada de la Unidad de la Mujer Licda. Ruth Eugenia Cardona, que finalizara el día 05/05/2020. Teniendo a la vista evaluación de Sr. Oswaldo Danilo Guerra Orellana/Gerente de Desarrollo Económico y Social, con fecha 27/04/2020, remitiendo evaluación de Licda. Ruth Eugenia Cardona, con una calificación **Muy Bueno**. Por **UNANIMIDAD** de votos y

de conformidad al art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM. **ACUERDA:** Aprobar nombramiento de forma definitiva a Licda. Ruth Eugenia Cardona/Encargada de la Unidad de la Mujer, a partir del día 06/05/2020, habiendo concluido su periodo de prueba con una calificación Muy Bueno, por parte de su jefe superior inmediato Sr. Oswaldo Danilo Guerra Orellana/Gerente de Desarrollo Económico y Social. Para que adquiera los derechos de ley. Este acuerdo se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** “**ACUERDO NUMERO CINCO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4), 11) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de Sr. Franklin Ernesto Guillen Hernández/Auxiliar de Contabilidad de fecha 22/04/2020. Mediante la cual solicita modificación de acuerdo municipal número ocho de la sesión ordinaria de fecha 11/02/2020, que contiene permiso personal sin goce de sueldo al Sr. Franklin Ernesto Guillen Hernández, concedido del 13/02/2020 al 13/05/2020. **Considerando:** Que con la Emergencia por Pandemia COVID-19, el trabajo de la municipalidad se ha reducido al mínimo para su funcionamiento. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Ratificar el acuerdo municipal emitido por este concejo en sesión ordinaria de fecha 11/02/2020. Bajo el acuerdo número ocho, que contiene permiso personal sin goce de sueldo al Sr. Franklin Ernesto Guillen Hernández/Auxiliar de Contabilidad, a partir del 13/02/2020 al 13/05/2020. **Segundo:** La unidad de Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** “**ACUERDO NUMERO SEIS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4), 11) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gasto de UACI con firma de Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestario, para disponibilidad presupuestaria. Según cuadro detalle.

<b>FACT.</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DETALLE</b>
FACTURA N°	(FUNERALES EL PERDON)	Compra de ataúd económico	\$125.00	Compra de ataúd económico para quien fue en vida Ángela Mira Serrano <b>FONDO COMUN</b>
			\$125.00	

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar el cuadro de gasto presentado por la UACI por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00)**. UACI continúe con el trámite correspondiente. **Segundo:** Lic. Jaime Chica Claro6s/tesorero municipal, erogue de la cuenta respectiva y cancele en base a cuadro detalle. Este acuerdo se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO SIETE"**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4), 11) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Sr. Walter de Jesús Pichinte/Jefe de Saneamiento Ambiental de fecha 22/04/2020, mediante el cual solicita autorización para trabajar el día 01/05/2020 que es asueto, para seguir prestando el servicio de barrido de calles, recolección y disposición final de desechos sólidos, con personal de apoyo que está colaborando como lo es Servicios generales, talleres y transporte, bodega y medio ambiente. **Considerando:** Que el día 01/05/2020, es asueto por Decreto Legislativo, en reconocimiento del día de trabajo, un derecho de los trabajadores. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** denegar la solicitud de autorización para laborar el día 01/05/2020 el personal de saneamiento ambiental y personal de apoyo. Para que los trabajadores descansen y puedan compartir con su familia. No se autoriza el trabajo de recolección de desechos sólidos el día 01/05/2020. **Segundo:** Unidad de Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- **"ACUERDO NUMERO OCHO"**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4), 11) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo conocimiento por medio de informe de Alcaldesa Municipal que los camiones recolectores Eq. 30 y Eq.31. Se encuentran arruinados, no han podido cubrir sus rutas asignadas dentro acciones realizadas como nota enviada por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, por medio de la cual solicito apoyo a Irene del Carmen de Alas/Alcaldesa en Funciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla/Departamento de La Libertad. Para el préstamo de dos camiones recolectores para poder cubrir las rutas asignadas a estos equipos, mientras se continúa la reparación de ambos equipos. Teniéndose acuerdo municipal número mil trescientos cuarenta y siete de la sesión ordinaria de fecha 23/04/2020, que contiene autorización a Dra. Carmen Irene Contreras de Alas/Alcaldesa Interina, para firmar **"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Alcaldía Municipal de Santa**

**Tecla/departamento de La Libertad y Alcaldía Municipal de Cuscatancingo/departamento de San Salvador” Considerando:** Que debido al Estado de Emergencia decretado, las ventas de repuestos para transporte pesado no están trabajando de forma total. Por **MAYORÍA** de diez votos a favor y dos votos salvados de Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar: Que no sabe cuál es el compromiso del convenio asimismo no sabe cuál será el contenido del convenio, Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria por manifestar que no puede votar por un convenio que no conoce en el momento de la votación. **ACUERDA:** Autorizar a Sra. Heicy M6arisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal firme “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Alcaldía Municipal de Santa Tecla/departamento de la Libertad y Alcaldía Municipal de Cuscatancingo/Departamento de San Salvador**”. De conformidad al artículo 30 numeral 11) del Código Municipal y articulo 47 del mismo cuerpo legal. Para préstamo de camión recolector, para poder cubrir las rutas establecidas y prestar el servicio de Recolección de Desechos Sólidos que la población necesita, tomando en cuenta que las familias se encuentran en casa por cuarentena domiciliar; generándose más cantidad de desechos sólidos, con el fin de evitar acumulación de desechos sólidos en el municipio. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- Hago Constar:** Que en esta sesión bajo el numeral 5) de dicha agenda se dio lectura a nota presentada por SITMUC que consiste en compensación económica de \$150.00 para los trabajadores que se encuentran laborando durante la emergencia por COVID-19, solicitud que se mantenga fecha de pago el 15 y 30 de cada mes para saneamiento ambiental y el 20 de cada mes para el resto de dependencias de la comuna. Se delega a la Secretaría Municipal, haga solicitud de informe financiero para conocer las finanzas de esta municipalidad y de respuesta de constancia de lectura de correspondencia a SITMUC. No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 5:20 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 10:30 a.m del día Viernes ocho de Mayo del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR

PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE 6MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: **“ACUERDO NUMERO UNO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número dieciocho de esta sesión que contiene seis numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 2) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DOS”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete de fecha 20/04/2020, que contiene tres acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista propuesta de **“Convenio de Cooperación Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y La Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, para la Entrega de Cestas Solidarias y Bolsas de 25 libras de Maíz Blanco en el Marco de la Pandemia COVID-19 por parte del Gobierno de El Salvador”**, que contiene diez cláusulas. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a Alcaldesa Municipal, Señora Heicy Marisela Flores de Sánchez, firme **“Convenio de Cooperación Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y La Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, para la Entrega de Cestas Solidarias y Bolsas de 25 libras de Maíz Blanco en el Marco de la Pandemia COVID-19 por parte del Gobierno de El Salvador”** de conformidad al art. 30 numeral 11 y art. 47 del Código Municipal con las siguientes recomendaciones: Clausula Primera Alcances. Se establezca en el cuerpo del convenio las cestas a recibir como municipio son NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, contenido de cada cesta solidaria: 2 libras de frijoles, azúcar, arroz, una bolsa de maseca, 3 paquetes de fideos, 1 bolsa de tomatina, 1 botella de aceite y otros detalles menores, NUEVE

MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS BOLSAS DE MAIZ BLANCO DE 25 LIBRAS. En la Cláusula Sexta enlaces por parte de esta municipalidad se nombra a Lic. Edgard Alexander Herrera Sigüenza/Jefe de Gestión y Cooperación y Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO CUATRO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de SR. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Sub gerente de Servicios Generales de fecha 06/05/2020. Mediante el cual solicita refrenda de tarjetas de circulación de camiones compactadores equipos: 42, 43 y 44. Establecido en la cláusula novena del Contrato. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a Sr. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y emita cheque por la cantidad de **CIEN 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.29)** y emita cheque a nombre de **Dirección General de Tesorería.** Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**-Hago constar que bajo el numeral 5) de la agenda de esta sesión se conocieron notas presentadas por SITMUC de fechas 30/04/2020 y 07/05/2020, Ambas peticiones refieren a bono de \$150.00 la primera nota se anexa decreto 623 uso de FODES 25% y la segundo a utilización de fondos de emergencia. El concejo solicita proyección de disponibilidad de FODES 25%, 75% y 2%, por parte de Gerencia Administrativa y Financiera. Así como también informe de Recursos Humanos del personal que ha laborado dentro de la emergencia. Ambos informes se solicitan para la próxima sesión de concejo para toma de decisiones, se instruye a la Secretaría Municipal para que comunique por escrito a Sindicato SITMUC. El Sr. Rene Bernardo García Aguilar/Sexto Regidor Propietario, manifiesta, se le pida ayuda al sindicato si el de Recursos Humanos no puede hacer su trabajo, ya con esta son tres sesiones que se ha pedido esa información. Sra. Ana Sobeida Muñoz de Miranda/ 6Tercera Regidora Propietaria, expresa que siempre se supo que no hay disponibilidad y ahorita se está viendo disponibilidad de FODES que se entregue porque fondo común igual tenemos claro que no hay. No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 5:40 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 3:00 p.m. del día Lunes dieciocho de Mayo del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR

PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda número diecinueve de esta sesión que contiene seis numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 2) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha 0805/2020, que contiene cuatro acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. El concejo municipal teniendo a la vista nota de Sr. Walter Pichinte/Jefe de Saneamiento Ambiental con fecha 19/05/2020. Mediante el cual expone la falta de equipos que afectan la recolección de desechos sólidos en el municipio y solicita la prórroga del Convenio con Santa Tecla, sobre el camión recolector, a fin de poder cubrir rutas de las colonias más pobladas de este municipio. En virtud que los camiones nuestros aún no se han podido reparar y por estas razones es necesario prorrogar dicho convenio. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a Alcaldesa Municipal Sra. **Heicy Marisela Flores de Sánchez**, pueda hacer los trámites y solicitud de prórroga de “**Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Alcaldía Municipal De Santa Tecla, Departamento De La Libertad Y La Alcaldía Municipal De Cuscatancingo, Departamento De San Salvador**”. Con un plazo de dieciocho días. De conformidad a Clausula Octava del referido convenio. Ya que los camiones recolectores aún no han sido

reparados, para poder dar un mejor cumplimiento a la recolección de desechos sólidos de este municipio, agradeciendo el apoyo a nuestro municipio. Este acuerdo se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- Hago Constar: Que en esta sesión bajo el numeral 4) se tuvo informe de Gerencia Administrativa y Financiera, así como también de Recursos Humanos en relación a peticiones de SITMUC, sobre bono de \$150.00 personal que ha laborado dentro de la Emergencia COVID-19. Se solicitara a través de Secretaria Municipal la disponibilidad financiera de la fuente de financiamiento Fondo Común. A fin de conocer su disponibilidad para toma de decisiones. Bajo el numeral 5) de la agenda de esta sesión se dio lectura a nota presentada por SITREPES referente a solicitud de permiso o licencia con goce de sueldo de maestros que laboran en Centro Escolar de Majacla y Centro Escolar de Ciudad Futura Fase I. Del 20 de Enero al 31 de Diciembre 2020. El concejo municipal tomo a bien solicitar la carta de comunicación por parte de Ministerio de Educación MINED. Bajo el numeral 6) de la agenda de esta sesión se conoció de nota de habitantes de Pasaje 34 de la Colonia Villa Hermosa. A través de la Secretaria Municipal se comunicara a los peticionarios, el departamento correspondiente no se encuentra laborando normalmente debido a la emergencia de COVID-19. Al iniciar las labores de forma normal se dará continuidad a la petición. Alcaldesa Municipal da lectura a correo enviado por parte de ISDEM Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en relación a convenio. No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 6:00 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

**ACTA NÚMERO VEINTE.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 2:00 p.m. del día Viernes veintidós de Mayo del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del

Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número veinte de esta sesión que contiene tres numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 2) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DOS”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista peticiones de SITMUC. Informe Financiero de disponibilidad de fuente de financiamiento fondo común y memorando de Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestario que contiene partidas presupuestarias a afectar en la Reprogramación Presupuestaria por la cantidad de \$25,350.00. Disminuyendo los específicos:

A.G.	F.F.	F.R.	OBJETO ESPECÍFICO	U.P.	L.T.	S.L.T.	CUENTA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTADO	SALDO
01	02	000	51107	01	02	01	BENEFICIO ADICIONALES	25,350.00			
01	02	000	51701	01	02	01	SERVICIOS PERMANENTES (INDEMNIZACION)		16,350.00	50,000.00	21,449.02
01	02	000	51301	01	02	01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES		5,000.00	25,000.00	18,750.00
01	02	000	54314	01	01	01	ATENCIONES OFICIALES (CONCEJO ALIMENTACION)		3,000.00	7,000.00	3,363.40
01	02	000	56304	01	01	01	TRANSFERENCIAS		1,000.00	6,500.00	5,000.00

							<b>PERSONA S NATURA LEZ</b>					
				<b>Total es :</b>				<b>25,350.0 0</b>		<b>25,350.00</b>		

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la reprogramación presupuestaria según cuadro detalle que antecede presentada por Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestario.

**Segundo:** Autorizar A Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestario realice la reprogramación presupuestaria en los específicos según cuadro detalle presentado por la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,350.00)**. Este acuerdo se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista peticiones de Sitmuc, que contienen solicitud de bono DE \$150.00 a personal que ha laborado durante la Emergencia de Pandemia COVID-19, Informe de Lic. Jesús Echeverría/Gerente Administrativo y Financiero, que contiene disponibilidad financiera de fuente de financiamiento Fondo Común. **Considerando:** I) Acuerdo Tres del acta Doce de la sesión extraordinaria de fecha 16/03/2020, de conformidad a Decreto 13 del Concejo de Ministros de fecha 11/03/2020, Decreto Legislativo 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 Art.1 de fecha 13/03/2020. Comunicado Oficial art. 13 que literalmente establece: El sector público y la empresa privada deben enviar a casa, sin excepción, a los siguientes trabajadores: Mayores de 60 años, Mujeres Embarazadas, personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal, inmunodeprimidos, afecciones cardiacas serias y todos los casos que indique el Ministerio de Trabajo. Art. 14 El sector publico deberá enviar a casa a los trabajadores que no sean estrictamente necesarios para brindar servicios vitales, sin excepción. Esta medida incluye a los otros órganos del Estado y a todas las Alcaldías. Dado a los 16/03/2020 con una vigencia de 30 días a partir del 17/03/2020. Mediante el cual se envió a Cumplir cuarentena domiciliar al personal de esta municipalidad según cuadro detalle presentado por el departamento de Recursos Humanos. II) Plan de prevención del

COVID-19 en el municipio de Cuscatancingo con fecha Marzo 2020, que contiene dentro de las estrategias capacitación de personal que conforman CMPC del municipio. La unidad de Riesgos y Prevención de desastres únicamente cuenta con la Jefe de la Unidad. Por lo cual necesita para cumplimiento del Plan apoyo de personal para realizar las diferentes actividades programadas y solicitadas por los habitantes. III) Acta número 7 de Comisión Municipal de Protección Civil de fecha 16/04/2020. En la cual se abordó la sanitización en la entrada del municipio: Colonia Panamá, ex punto de la Búfalo, Ciudad Futura, Distrito Municipal, Colonia San Antonio, se continuara arcos de sanitización por el Redondel Integración (por el penal de mariona) y Colonia San Antonio después del puente. IV) Acuerdo número Tres, del acta de sesión ordinaria número dieciséis de fecha 20/04/2020. En la cual teniendo a la vista acta de comisión municipal de protección civil acordó: Continuación de las siguientes acciones: a) Sanitización de calles y aceras, Arcos Sanitarios, b) ingreso a Mercado Municipal en horario de 6:00 a.m a 2:00 p.m. y medidas sanitarias. V) memorando de nómina de personal que ha laborado en Emergencia por Pandemia COVOD-19, presentado por Recursos Humanos según cuadro detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO		
EMERGENCIA POR COVID-19		
PERSONAL ACTIVO		
N°	NOMBRE	CARGO
1	MARVIN ANTONIO GUERRA GOMEZ	BODEGA Y CONBUSTIBLE
2	AGUSTIN CARBALLO ROMERO	AGENTE CAM
3	ALEXANDER OSWALDO COREAS PALACIOS	AGENTE CAM
4	ALEXIS ARMANDO MEJIA ABARCA	AGENTE CAM
5	AMILCAR BALMORE MORAN TURCIOS	AGENTE CAM
6	ANA CAROLINA PEÑA	AGENTE CAM
7	CANDIDO ORTIZ RODRIGUEZ	AGENTE CAM

8	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ AYALA	AGENTE CAM
9	CARLOS PALMA ORELLANA	AGENTE CAM
10	DORIS YOLANI ALVARADO ABREGO	AGENTE CAM
11	EFRAIN ELIAS CASTILLO	AGENTE CAM
12	ELIAS HERNANDEZ CARDONA	SARGENTO CAM
13	EZEQUIEL ALBERTO CARCAMO ORTIZ	AGENTE CAM
14	FELICIANO AVALOS DIAZ	AGENTE CAM
15	FRANCISCO CARPIO JULIAN	AGENTE CAM
16	FROILAN RODRIGUEZ DEODANES	AGENTE CAM
17	GIOVANNI BALMORE PINEDA VILLAFRANCO	AGENTE CAM
18	GUILLERMO ALFREDO MARTINEZ	AGENTE CAM
19	HECTOR ANTONIO CAMPOS HERNANDEZ	AGENTE CAM
20	HERMENEGILDO RIVERA GUZMAN	AGENTE CAM
21	IVAN ERNESTO GARCIA SANCHEZ	AGENTE CAM
22	JOAQUIN ANTONIO AMAYA BONILLA	AGENTE CAM
23	JORGE ANTONIO PEREZ PEREZ	AGENTE CAM
24	JOSE ANGEL CRUZ FLORES	AGENTE CAM
25	JOSE DUGLAS TORRES MENDEZ	AGENTE CAM
26	JOSE ELIAS ESCOBAR	AGENTE CAM
27	JOSE LUIS MEJIA RODRIGUEZ	AGENTE CAM
28	JOSE LUIS ROJAS MARTINEZ	AGENTE CAM

29	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	AGENTE CAM
30	JOSE ORLANDO GARCIA	AGENTE CAM
31	JOSE ROBERTO CORNEJO SANTOS	AGENTE CAM
32	JOSE ROGELIO DOMINGO RODRIGUEZ	AGENTE CAM
33	JUAN CARLOS MORALES JIMENEZ	AGENTE CAM
34	JULIO EULICES MENJIVAR	AGENTE CAM
35	LEONIDES MISAEL AREVALO PEREZ	AGENTE CAM
36	LUIS ENRIQUE OLIVA	AGENTE CAM
37	MANUEL EDGARDO LOBOS BARRIENTOS	AGENTE CAM
38	MARIA ELSA BEATRIZ TORRES MONTANO	AGENTE CAM
39	MARIANO ANTONIO CUELLAR ABREGO	AGENTE CAM
40	MARIO BERTIN SALDAÑA	AGENTE CAM
41	MARTIN RODRIGUEZ	AGENTE CAM
42	MARVIN ORLANDO MEJIA ZUNIGA	AGENTE CAM
43	NELSON ANTONIO RAMIREZ	AGENTE CAM
44	ORLANDO ANTONIO MOLINA ALVARENGA	AGENTE CAM
45	OSCAR ANTONIO MARTINEZ RAMOS	AGENTE CAM
46	OSCAR ANTONIO PEREZ CASTRO	AGENTE CAM
47	REYNALDO CERON CRUZ	AGENTE CAM
48	RICARDO BLADIMIR LUCHA RODAS	AGENTE DEL CAM
49	RICARDO ENRIQUE VENTURA ELIAS	AGENTE CAM

50	RIGOBERTO MEJIA	AGENTE CAM
51	SERGIO LEODAN LARA LEON	DIRECTOR CAM
52	JOSE CANDELARIO MELGAR FLORES	AGENTE CAM
53	ELMER ALIRIO CERON MALDONADO	AUXILIAR DE CATASTRO
54	JOSE ALFREDO HENRIQUEZ PEREZ	SUPERVISOR DE CATASTRO
55	JUAN AMILCAR HERNANDEZ AYALA	MOTORISTA
56	HECTOR ARMANDO MELARA LOPEZ	MOTORISTA
57	HARRY ALBERT MEDRANO	MOTORISTA
58	NELSON EDGARDO JIMENEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
59	PORFIRIO PEREZ ALVARADO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
60	FRANCISCO ERNESTO URIAS DUARTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
61	HUGO ALEXANDER GONZALEZ AGUILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
62	JOSE RIGOBERTO MARQUEZ GONZALEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
63	ROBERTO ELIAS LOPEZ RIVAS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
64	OSWALDO DANILO GUERRA ORELLANA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
65	AMILCAR OTONIEL DURAN RAMOS	JEFE DE MEDIO AMBIENTE
66	EUSEBIO PEREZ SANTOS	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
67	MARCOS ERNESTO CANTIZANO MARIN	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
68	VICTOR MANUEL TORRES CAMPOS	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
69	CORINA JUDITH CRUZ PEREZ	RECEPCIONISTA
70	ERICKA MARIA PEREZ DE MARROQUIN	RECOLECTOR IMPUESTOS

71	KARLA MARISELA GOMEZ	ADMON. MERCADO
72	HECTOR MANUEL CALDERON RIVERA	ORDENANZA
73	JAIME ALBERTO MENDEZ	ORDENANZA
74	GUSTAVO DE JESUS ARTIGA VILLALTA	AUXILIAR DE RRHH
75	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ MORALES	JEFE DE RRHH
76	ANDREA ELIZABETH MARTINEZ PINEDA	ORDENANZA
77	EDWIN ROGELIO ESCOBAR HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
78	ELMER ALEXANDER HERNANDEZ JIMENEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
79	ERIC EDENILSON MARTINEZ ALVARENGA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
80	GIOVANNI ALEXANDER MONTENEGRO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
81	JOSE ALEXANDER CRUZ PALACIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
82	JOSE LUIS SANCHEZ DELGADO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
83	MARTA MARIA ROBLES	ORDENANZA
84	OMAR AMILCAR RIVAS CORNEJO	ELECTRICISTA
85	REYES SANTIAGO CARDONA MARTINEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
86	ROGELIO ANTONIO RIVERA UMANZOR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
87	SANTOS DE JESUS RIVERA RIVERA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
88	JAIME MANUEL RIVERA CERRITOS	AUXILIAR MECANICO OBRA BANCO
89	JOEL ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ	JEFE DE TALLERES Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVO
90	RAUL ANTONIO MELARA MENJIVAR	MOTORISTA
91	GUILLERMO ALBERTO CRUZ LOPEZ	MOTORISTA

92	VICTOR DANIEL MARTINEZ ORELLANA	AUXILIAR MECANICO AUTOMOTRIZ
93	EVELIN YANETH REYES MORALES	AUXILIAR DE TESORERIA
94	DIANA SOFIA OCHOA HUEZO	OFICIAL DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA
95	CLAUDIA LORENA RIOS DE GUTIERREZ	ENCARGADA DE LA UNID. DE GESTION DE RIESGO Y PRE.
96	CARLOS ERNESTO PEREZ MEJIA	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
97	FRANCISCO MEDINA LIRA	ALBAÑIL
98	ISAAC ALFREDO MARTINEZ ACEVEDO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
99	ABEL IVAN CASTRO DURAN	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
100	ADALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
101	CARLOS ALBERTO CERON MANCIA	MOTORISTA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
102	ALEJANDRO ENRIQUE CONTRERAS LOPEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
103	CARLOS ADALBERTO COREAS REYES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
104	CARLOS EDUARDO JORGE MARTINEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
105	ELMER OVIDIO RIVERA CASTRO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
106	ERNESTO CASTRO MELARA	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
107	GERMAN GIOVANNI HERNANDEZ CASTRO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
108	GUILLELMO ANTONIO CASTRO FLORES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
109	HILARIO PEREZ RAFAEL	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
110	JAVIER ERNESTO RIVERA SANDOVAL	SUPERVISOR SANEAMIENTO AMBIENTAL
111	JAVIER DE JESUS GUERRA CANDIDO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
112	JOEL ARNULFO PALACIOS CABRERA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

113	JORGE ALBERTO MONTES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
114	JORGE ISRAEL MENDEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
115	JOSE ALCIDES SANTOS MELARA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
116	JOSE ANGEL GOMEZ GIRON	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2
117	JOSE GERMAN CALLEJAS SANDOVAL	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2
118	JOSE LORENZO TURCIOS VENTURA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
119	JOSE MANUEL FLORES ABREGO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
120	JOSE MOISES RIVERA NUÑEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
121	JUAN ISRAEL LOPEZ	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
122	JULIO ALBERTO VALLE MELARA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
123	KEVIN ALEXANDER GOMEZ CACERES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
124	LUIS ARNOLDO FLORES SERVANO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
125	LUIS ERNESTO ROSALES	SUPERVISOR ZONA TRIANGULO
126	MANUEL DE JESUS MARTINEZ RAMOS	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
127	MARIO EDWIN DEL CARMEN MEJIA CACERES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
128	MARTIR ANTONIO ROBLES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
129	MARTIR DE JESUS MARTINEZ AYALA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
130	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
131	OSCAR ANTONIO CORDERO ULLOA	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
132	OSCAR ARMANDO CALDERON	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
133	OSIRIS OBED JIMENEZ CERON	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

134	PORFIRIO ANDRES MARROQUIN SERRANO	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
135	RENE MAURICIO RAMIREZ GARCIA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
136	RENE RAMOS BLANCO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
137	RODOLFO ANTONIO VASQUEZ ROSALES	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
138	SERVELIO ROSALES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
139	TRANSITO OSCAR RIVERA DE PAZ	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
140	VANESSA XIOMARA LOPEZ MARTINEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
141	VICENTE ALFONSO GUERRERO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
142	WALTER DE JESUS PICHINTE MESTIZO	JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
143	WILBER ENRIQUE APARICIO ALVARADO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
144	OMAR ANTONIO DIMAS PORTILLO	AUXILIAR SANEAMIENTO AMBIENTAL
145	ROBERTO JESUS HERNANDEZ GRANADOS	AUXILIAR SANEAMIENTO AMBIENTAL
146	ABEL NERIO GARCIA	AUXILIAR SANEAMIENTO AMBIENTAL
147	CAROL JUDITH GONZALEZ JIMENEZ	TEC. SALUD
148	LEOPOLDINA DEL ROSARIO CERRITOS DE GARCIA	COOR. DE SALUD
149	ANA CELIA CADENA DE MARTINEZ	ORDENANZA
150	EMMA CECILIA TRINIDAD CASTANEDA	MEDICO
151	MARTIN DANIEL MIRA SANTOS	MEDICO
152	MAYRA YARIXA CASTILLO MEJIA	TECNICO SALUD
153	SILVIA GUADALUPE COTO DE MARAVILLA	TECNICO SALUD
154	ALBERTO JOSE LINARES BARRERA	ADMON DE LA CASA SANTA CLARA

155	JOSE MIGUEL RODAS VILLALTA	INSTRUCTOR DE CACHIPORRAS
156	CARLOS ALEXIS FLORES MARTINEZ	INSTRUCTOR DE MUSICA
157	YESSENIA LISSETHE JIMENEZ NAVARRO	INSTRUCTOR DE MUSICA
158	ELMER ADAN RIVERA LOPEZ	AUXILIAR DE COMUNICACIONES
159	DIEGO ARMANDO CAMPOS	INSTRUCTOR DE BANDA
160	JUAN JOSE RIVERA	INSTRUCTOR DE MUSICA
161	WILLIAM ARMANDO RIVAS	EVENTUAL SANEAMIENTO
162	WIL FERNANDO RIVERA ARGUETA	EVENTUAL SANEAMIENTO
163	JOSE DAVID LOPEZ	EVENTUAL SANEAMIENTO
164	ALVARO ANTONIO ROQUE RAMOS	EVENTUAL SANEAMIENTO
165	OSCAR ALIRIO NAJARRO GAMEZ	INTERINATO MEDIO AMBIENTE
166	CARLOS ROBERTO SANDOVAL CRUZ	ENCARGADO DE UNIDAD DE CEMENTERIOS
167	HECTOR RAUL HERNANDEZ CABRERA	AUXILIAR DE CEMENTERIOS
168	LUISA EUGENIA ALAS DE BUSTILLO	JEFA INTERNA DE REGISTRO FAMILIAR
169	NOE DILFREDO RAMIREZ LOPEZ	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
170	ANGELA RODRIGUEZ DE CANALES	TECNICA SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO		
EMERGENCIA POR COVID-19		
PERSONAL DE SALUD		
N°	NOMBRE	CARGO
1	CAROL JUDITH GONZALEZ JIMENEZ	TEC. SALUD
2	LEOPOLDINA DEL ROSARIO CERRITOS DE GARCIA	COOR. DE SALUD
4	EMMA CECILIA TRINIDAD CASTANEDA	MEDICO
5	MARTIN DANIEL MIRA SANTOS	MEDICO
6	MAYRA YARIXA CASTILLO MEJIA	TECNICO SALUD
7	SILVIA GUADALUPE COTO DE MARAVILLA	TECNICO SALUD
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO		
EMERGENCIA POR COVID-19		
MERCADO		
N°	NOMBRE	CARGO
1	CORINA JUDITH CRUZ PEREZ	RECEPCIONISTA
2	ERICKA MARIA PEREZ DE MARROQUIN	RECOLECTOR IMPUESTOS
3	KARLA GOMEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADO
4	HECTOR MANUEL CALDERON RIVERA	ORDENANZA
5	JAIME ALBERTO MENDEZ	ORDENANZA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO		
EMERGENCIA POR COVID-19		
PERSONAL ADMINISTRATIVO ACTIVOS EN SUS FUNCIONES NORMALES		
N°	NOMBRE	CARGO
1	EVELIN YANETH REYES MORALES	AUXILIAR DE TESORERIA
2	GUSTAVO DE JESUS ARTIGA VILLALTA	AUXILIAR DE RRHH
3	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ MORALES	JEFE DE RRHH
4	LUISA EUGENIA ALAS DE BUSTILLO	JEFA DE REGISTRO FAMILIAR

5	OSWALDO DANILO GUERRA ORELLANA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
6	ELMER ADAN RIVERA LOPEZ	AUXILIAR DE COMUNICACIONES
<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO</b>		
<b>EMERGENCIA POR COVID-19</b>		
<b>CUADRO DE TABULACION DE PERSONAL ACTIVO</b>		
DEPARTAMENTO	FUNCIONES	NUMERO DE EMPLEADOS
CAM	NORMALES	51
SANEAMIENTO AMBIENTAL	NORMALES	53
ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y JEFATURAS	NORMALES	6
PROTECCION CIVIL	NORMALES	1
BODEGA	NORMALES	1
SALUD	NORMALES	7
SERVICIOS GENERALES	SANEAMIENTO	12
MEDIO AMBIENTE	SANEAMIENTO	7
TALLERES Y TRNASPORTE	SANEAMIENTO	5
CEMENTERIOS	NORMALES	2
MERCADO	NORMALES	5
DESPACHO	MOTORISTAS	2
SANITIZACION PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO Y OPERATIVO	SANITIZADORES	18
<b>TOTAL</b>		<b>170</b>

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar informe de disponibilidad financiera presentado por Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero. **Segundo:** Aprobar la nómina de personal que ha laborado en Emergencia por Pandemia COVID-19, presentada por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación de Comisión Municipal de Protección Civil que contiene 169 empleados municipales, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a erogar por bonificación única a razón de **CIENTO CINCUENTA DOLARES** de los Estados Unidos de América (\$150.00) a cada empleado que han laborado en diferentes acciones en apoyo a prevención y contención Emergencia por Pandemia COVID-19, como reconocimiento a labor realizada tomando en cuenta riesgo de posible contagio. **Tercero:** Unidad de Recursos Humanos realice elaboración de planilla para su respectivo pago. **Cuarto:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal, erogue de la cuenta respectiva la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,350.00)**. Y cancele a las personas de conformidad a planilla. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 5:30 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 1:00 p.m. del día Viernes TREINTA de Mayo del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPI/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número veintiuno de esta sesión que contiene Cinco numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 2) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la lectura de acta número diecinueve de la sesión ordinaria de fecha 18/05/2020 que contiene tres acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31

numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la lectura de acta número veinte de la sesión extraordinaria de fecha 22/05/2020 que contiene tres acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** “**ACUERDO NUMERO CUATRO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gasto presentado por Lic. Ángel Ramos/Jefe de UACI y firmado y avalado por el Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestaria para disponibilidad presupuestaria. Según cuadro detalle:

<i><b>FACT.</b></i>	<i><b>PROVEEDOR</b></i>	<i><b>CONCEPTO</b></i>	<i><b>MONTO</b></i>	<i><b>DETALLE</b></i>
RECIBO SIMPLE	CESAR OMAR HERNANDEZ	Fletes	<b>\$888.90</b>	Servicio de Fletes para traslado de bolsas solidarias de ex bodegas de Bimbo hacia Alcaldía Municipal  <b>7 5 % F O D E S</b>
			<b>\$888.90</b>	

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar el cuadro de gastos presentado por la UACI la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$888.90)**. **Segundo:** Autorizar a la UACI continúe con el trámite correspondiente. **Tercero:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(\$888.90) y cancele en base a cuadro detalle. Este acuerdo se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CINCO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos de fecha 29/05/2020. Mediante el cual manifiesta que por error involuntario se omitió en el listado de personal para bono a empleado Sr. Carlos Alberto Cerón Mancía/Motorista de Saneamiento Ambiental) y solicita modificación de acuerdo número tres del acta 20 de la sesión ordinaria de fecha 22/05/2020. Informe de Lic. Jesús Echeverría/Gerente Administrativo y Financiero, que contiene disponibilidad financiera de fuente de financiamiento Fondo Común. **Considerando:** I) Acuerdo Tres del acta Doce de la sesión extraordinaria de fecha 16/03/2020, de conformidad a Decreto 13 del Concejo de Ministros de fecha 11/03/2020, Decreto Legislativo 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 Art.1 de fecha 13/03/2020. Comunicado Oficial art. 13 que literalmente establece: El sector público y la empresa privada deben enviar a casa, sin excepción, a los siguientes trabajadores: Mayores de 60 años, Mujeres Embarazadas, personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal, inmunodeprimidos, afecciones cardíacas serias y todos los casos que indique el Ministerio de Trabajo. Art. 14 El sector publico deberá enviar a casa a los trabajadores que no sean estrictamente necesarios para brindar servicios vitales, sin excepción. Esta medida incluye a los otros órganos del Estado y a todas las Alcaldías. Dado a los 16/03/2020 con una vigencia de 30 días a partir del 17/03/2020. Mediante el cual se envió a Cumplir cuarentena domiciliar al personal de esta municipalidad según cuadro detalle presentado por el departamento de Recursos Humanos. II) Plan de prevención del COVID-19 en el municipio de Cuscatancingo con fecha Marzo 2020, que contiene dentro de las estrategias capacitación de personal que conforman CMPC del municipio. La unidad de Riesgos y Prevención de desastres únicamente cuenta con la Jefe de la Unidad. Por lo cual necesita para cumplimiento del Plan apoyo de personal para realizar las diferentes actividades programadas y solicitadas por los habitantes. III) Acta número 7 de Comisión Municipal de Protección Civil de fecha 16/04/2020. En la cual se abordó la sanitización en la entrada del municipio: Colonia Panamá, ex punto de la Bufalo, Ciudad Futura, Distrito Municipal, Colonia San Antonio, se continuara arcos de sanitización por el Redondel Integración (por el penal de mariona) y Colonia San Antonio después del

puente. IV) Acuerdo número Tres, del acta de sesión ordinaria número dieciséis de fecha 20/04/2020. En la cual teniendo a la vista acta de comisión municipal de protección civil acordó: Continuación de las siguientes acciones: a) Sanitización de calles y aceras, Arcos Sanitarios, b) ingreso a Mercado Municipal en horario de 6:00 a.m a 2:00 p.m. y medidas sanitarias. V) memorando de nómina de personal que ha laborado en Emergencia por Pandemia COVOD-19, presentado por Recursos Humanos coordinado con Comisión Municipal de Protección Civil. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** autorizar a Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestario, elabore reprogramación presupuestaria por la cantidad de \$150.00 de la partida presupuestaria 01-02-000-51701-01-02-01 Servicios Permanentes (Indemnizaciones) en base a memorando presentado **Segundo:** Modificar el acuerdo municipal número tres del acta número 20 de la sesión ordinaria de fecha 22/05/2020. En el sentido de agregar al listado de personal al empleado Sr. Carlos Alberto Mancía Cerón (motorista de Saneamiento Ambiental) en el ordinal segundo. **Tercero:** Unidad de Recursos Humanos realice elaboración de planilla para su respectivo pago. **Cuarto:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal, erogue de la cuenta respectiva la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,350.00)**. Y cancele a empleado de conformidad a planilla. Este acuerdo se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- Hago Constar:** que Sra. Silvia del Carmen Guzmán De Pinto/Decima Regidora Propietaria, solicita a Sra. Alcaldesa Municipal, por transparencia se dé a conocer a concejo donde estaba el error de saldo rojo del mes de mayo, que identifico el Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, en los cuadros financieros que se enviaron a concejo y solicita además se haga llegar el cuadro que muestre ingresos y egresos de este mismo mes, para ver como quedamos financieramente. Asimismo solicita que el gerente financiero informe a este concejo a través del cuadro financiero del mes de junio. Este informe nos dará certeza como se encuentra el estado financiero de la institución, para no tener sustos y preocupaciones como el mes de mayo. No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 4:30 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Quintanilla,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 5:00 p.m. del día Miércoles TRES de Junio del año dos mil veinte, contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPI/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA

HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: **“ACUERDO NUMERO UNO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número veintidós de esta sesión que contiene Cinco numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 2) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DOS”**. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la lectura de acta numero Veintiuno de la sesión ordinaria de fecha 30/05/2020. Que contiene cinco acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Art. 5 de la Ley De Creación Del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social De Los Municipios FODES. Teniendo a la vista carpeta denominada **“Carpeta Para Atender Los Albergues Por Emergencia Nacional Por Tormenta Tropical Amanda En El Municipio De Cuscatancingo”** por la cantidad de \$8,000.00. Elaborada por Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe De Proyectos, para un periodo de ejecución de TREINTA DIAS, administradora de carpeta Arq. Claudia Lorena Ríos/Encargada De Gestión Del Riesgo y Prevención de Desastres. Con fuente de financiamiento FODES 75%. **CONSIDERANDO:** Las tormentas tropicales que han causado daños materiales en viviendas de nuestro municipio por derrumbes, deslaves y otros, que afectan a nuestros habitantes y la necesidad de darles las condiciones para salvaguardar sus vidas y su salud. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: primero:** Aprobar carpeta denominada **“Carpeta Para Atender Los Albergues Por Emergencia Nacional Por Tormenta Tropical Amanda En El Municipio De Cuscatancingo”** por la cantidad de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMERICA** \$8,000.00. Elaborada por Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe De Proyectos, para un periodo de ejecución de TREINTA DIAS, administradora de carpeta Arq. Claudia Lorena Ríos/Encargada De Gestión Del Riesgo y Prevención De Desastres. Con fuente de financiamiento FODES 75%. **Segundo:** Autorizar a Sr. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal, traslade fondos de la cuenta respectiva de FODES 75% por la cantidad de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00)** y aperture cuenta en institución bancaria con registro de firmas indispensable la de tesorero municipal y como refrendarios Sra. Heicy Marisela Flores De Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. **Tercero:** Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestario, realice asignación de fondos para esta carpeta FODES 75% del presupuesto Programa Gestión Del Riesgo Y Prevención De Desastres. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CUATRO”.** Teniendo a la vista memorando de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos, de fecha 29/05/2020. Mediante el cual solicita prestación económica por fallecimiento del empleado municipal Sr. Francisco Rafael Cerna Colindres/ Supervisor de Saneamiento Ambiental, ocurrido 24/05/2020 Ingreso a laborar a esta municipalidad el día 18/08/2018. De conformidad a lo establecido en el art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM. Según cuadro detalle:

<b>Nombre Completo</b>	<b>Parentesco</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto a Indemnizar</b>
XXXXXXXXXXXX	Esposa	50%	\$374.51
XXXXXXXXXXXX	Hijo	25%	\$187.26
XXXXXXXXXXXX	Hijo	25%	\$187.25

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar el beneficio económico por fallecimiento de empleado municipal del Sr. Francisco Rafael Cerna Colindres/Supervisor de Saneamiento Ambiental, de conformidad al art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Habiendo ingresado a laborar el día 18/08/2020. Según cuadro detalle que antecede. **Segundo:** Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos realice los trámites en cumplimiento de este acuerdo. **Tercero:** Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue

de la cuenta respectiva las cantidades y emita cheque a nombre de las personas según cuadro detalle que antecede. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- No habiendo más que hacer constar se da por cerrada la sesión a las 7:25 p.m. Para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

**ACTA NÚMERO VEINTITRES.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 9:00 p.m. del día Miércoles DIEZ de Junio del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPI/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número veintitrés de esta sesión que contiene Siete numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO DOS”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de Sesión Ordinaria número veintidós de fecha 03/06/2020, que contiene Cuatro acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31

numeral 4) del Código Municipal, Art. 5 Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES. Teniendo a la vista memorando de Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Sub Gerente de Servicios Generales, de fecha 09/06/2,020, mediante el cual remite carpeta técnica del proyecto denominado: **“Adquisición De Cuatro Camiones Tipo Furgón 2 Y De 3.0 Toneladas Y 2 De 4.0 Toneladas 2,020. Para Recolección De Desechos Sólidos, Municipio De Cuscatancingo, Departamento De San Salvador”**, elaborada por Lic. Didio Ernesto Portillo Mondragón, por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,000.00)** Fondo FODES 75%, código presupuestario 61105, tiempo de ejecución 6 meses, administrador Sr. Walter de Jesús Pichinte Mestizo/Jefe de Saneamiento Ambiental. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter de Jesús Pichinte/Jefe de Saneamiento, mediante el cual informa los problemas suscitados en su departamento debido a que la mayoría de camiones que son la flota de Recolección de Desechos ya cumplieron su vida útil, el crecimiento poblacional, el trabajo constante y uso al que son sometidos. Ha ocasionado que durante esta emergencia bajo decreto legislativo 589 Pandemia COVID-19, de fecha 14/03/2,020. La cuarentena domiciliar, en la cual las familias se encuentran en casa, generándose mayor cantidad de desechos en nuestro municipio, ahonando a que las ventas de repuestos para equipo pesado no han operado normalmente, actualmente se encuentra laborando solo 6 equipos de recolección que son Eq. 9, Eq.31, Eq.42, Eq.43 y Eq.44. 6 equipos se encuentran arruinados como lo son Eq. 4, Eq. 22, Eq. 23, Eq. 30, Eq.32 y Eq.33. Por lo que se ha tenido que realizar acciones como: el uso de 1 camiones de Servicios Generales Eq. 29. Se acudió a Alcaldía Municipal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en busca de apoyo para préstamo de camiones recolectores, a través del cual se firmó **“Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Alcaldía Municipal De Santa Tecla, Departamento De La Libertad Y La Alcaldía Municipal De Cuscatancingo, Departamento De San Salvador”**, de camión recolector Placas N-10248, por un periodo de 18 días prorrogables, habiéndose tenido ya dos prórrogas. Pero aun así no se ha podido normalizar las rutas de forma total. Por lo cual se informa a concejo municipal ya que dentro del Plan Operativo Anual de la Unidad se encuentra fondo para compra de 2 camiones. Existe la necesidad de la compra de otros dos camiones para sustituir los camiones que ya dieron su vida útil y poder normalizar la prestación de servicio de recolección de desechos sólidos a la

población de Cuscatancingo. Informe de Sr. Joel Alfredo Pérez/Jefe de Talleres y Transporte. Expresando que la falla de equipos de Saneamiento Ambiental es recurrente ya que en su mayoría cumplieron su vida útil, lo que ocasiona desperfectos frecuentes, la dificultad de encontrar algunos repuestos por los años de fabricación, la emergencia en la que nos encontramos por la Pandemia COVID-19. Que ha afectado el trabajo normal de las ventas de repuestos para poder hacer las respectivas reparaciones. Recomienda la compra de equipos para sustituir los camiones que ya dieron su vida útil y de servicio. Con el fin de poder brindar un servicio normal y eficiente a la población de Cuscatancingo y mejorar la salud y medio ambiente. Memorando de Sr. Edwin Antonio Martínez/Gestor Presupuestario, de fecha 10/06/2,020. Mediante el cual recomienda reprogramación presupuestaria por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50,000.00) para el financiamiento de 2 camiones así: disminución A.G. 03, F.F 01, F.R 111, Objeto Especifico 61699 U.P 03, L.T 02, S.L.T 02, OBRAS DE INFRA ESTRUCTURA DIVERSAS (Saldo FODES 75%) por la cantidad de \$50,000.00 Aumentando A.G 03, F.F. 01, F.R 111, Objeto Especifico 61105 U.P 03, L.T 02, S.L.T 02 VEHICULO DE TRANSPORTE por la cantidad de \$50,000.00. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar la carpeta técnica presentada del proyecto denominado: **“Adquisición De Cuatro Camiones Tipo Furgón 2 Y De 3.0 Toneladas Y 2 De 4.0 Toneladas 2,020. Para Recolección De Desechos Sólidos, Municipio De Cuscatancingo, Departamento De San Salvador”**, elaborada por Lic. Didio Ernesto Portillo Mondragón por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,000.00)** Fondo FODES 75%, código presupuestario 61105, tiempo de ejecución 6 meses, administrador Sr. Walter de Jesús Pichinte/Jefe de Saneamiento Ambiental. **Segundo:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, traslade fondos de la cuenta FODES 75% por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,000.00)** y apertura cuenta en institución bancaria del proyecto denominado **“Adquisición De Cuatro Camiones Tipo Furgón 2 Y De 3.0 Toneladas Y 2 De 4.0 Toneladas 2,020. Para Recolección De Desechos Sólidos, Municipio De Cuscatancingo, Departamento De San Salvador”**. Con registro de firmas así: Indispensable de Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal y como refrendarios de firma Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos

Crespín/Primer Regidor Propietario. **Tercero:** Autorizar a Sr. Edwin Antonio Martínez/Gestor Presupuestario, realice reprogramación presupuestaria por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50,000.00) para el financiamiento de 2 camiones así: disminución A.G. 03, F.F 01, F.R 111, Objeto Especifico 61699 U.P 03, L.T02, S.L.T 02 U.P 03, L.T 02, S.L.T 02, OBRAS DE INFRA ESTRUCTURA DIVERSAS (Saldo FODES 75%) por la cantidad de \$50,000.00 Aumentando A.G 03, F.F. 01, F.R 111, Objeto Especifico 61105 U.P 03, L.T 02, S.L.T 02 VEHICULO DE TRANSPORTE por la cantidad de \$50,000.00. Conforme a lo solicitado. Este acuerdo se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CUATRO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero, de fecha 09/06/2020. Mediante el cual informa que a raíz de Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14/03/2,020, publicado en el Diario Oficial No. 52 Tomo 426, de la misma fecha, se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, en todo el territorio nacional, ocasionada por la declaratoria de Pandemia COVID-19, por el plazo de treinta días. A través de Decreto Legislativo 608 aprobado y publicado en el Diario Oficial el 26/03/2,020. Se designa fondos a las municipalidades para poder atender a la población afectada por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal conforme al romano IV) y art. 1 en el apartado número 4.

Solicita reforma al presupuesto en el sentido de aumentar el monto de \$858,418.78 de la siguiente manera:

#### INGRESO

Fuente de Financiamiento: 1 Fondo General

Fuente de Recursos: 109 Fondo General

Objeto Especifico de Ingreso: 2220701 Obligaciones y Transferencias Generales del Estado.

Solicita la apertura de cuentas bancarias que serán distribuidas del 75% donde está depositado el fondo de emergencia por parte del gobierno de la siguiente manera:

- PANDEMIA COVID-19
- TORMENTA TROPICAL AMANDA
- TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aceptar la Transferencia de fondos por parte del Gobierno Central a la cuenta FODES 75% por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 78/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$858,418.78)** en base a memorando recibido. **Segundo:** Autorizar al Sr. Edwin Antonio Martínez/Gestor Presupuestario realice reforma presupuestaria por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 78/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$858,418.78)**. Fondos recibidos de Gobierno Central. Fuente de Financiamiento: 1 Fondo General, Fuente de Recursos: 109 Fondo General, Objeto Especifico de Ingreso: 2220701 Obligaciones y Transferencias Generales del Estado. **Tercero:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, traslade fondos de la cuenta FODES 75% por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 78/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$858,418.78)** y apertura cuentas en institución bancaria así: 1) PANDEMIA COVID-19 fondo equivalente al 60% **QUINIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y UNO 27/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$515,051.27)**, 2) TORMENTA TROPICAL AMANDA fondo equivalente al 20% **CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 76/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (171,683.76)** y 3) TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL equivalente al 20% **CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 76/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$171,683.76)**. Con el registro de firmas indispensable de Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal y como refrendarios de firmas Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. Este acuerdo se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CINCO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4)

y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de petición de ayuda económica para cubrir gastos funerarios de su padre XXXXXXXXXXXX, falleció el día 07/06/2020 y su XXXXXXXXXXXX 10/06/2020, petición de ayuda por parte de Sr. XXXXXXXXXXXX. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar ayuda económica de gastos por servicios funerarios a Sr. XXXXXXXXXXXX, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00). **Segundo:** Autorizar a Sr. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, erogue de la cuenta respectiva la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)** y emita cheque a nombre de **Sr. XXXXXXXXXXXX**, en concepto de ayuda económica por gastos de servicios funerarios de su padre XXXXXXXXXXXX y su abuelo XXXXXXXXXXXX. Este acuerdo se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO SEIS”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de petición de Parroquia de San Luis Mariona Misioneros de Sagrado Corazón de fecha 09/06/2020, firmada por párroco Pio Agustín González Rivera, mediante la cual solicita donación para fiesta en honor a San Luis Gonzaga, ante la situación nacional no se celebrara como siempre, sino atreves de recorrido en pick up con sonido, por diferentes comunidades este sábado 20 de Junio de 2,020 a partir de las 4:00 p.m, solicita donación de 10 docenas de cohetes de vara. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar la donación de 10 docenas de cohetes de vara a parroquia de San Luis Mariona Misioneros de Sagrado Corazón, fiestas en honor a San Luis Gonzaga, que serán utilizados en recorrido el día 20/06/2,020 de parroquia hacia diferentes comunidades. **Segundo:** Autorizar a UACI realice trámite de compra de 10 docenas de cohetes de vara. Este acuerdo se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- **“ACUERDO NUMERO SIETE”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter Pichinte de fecha 09/06/2,020. Mediante el cual solicita autorización para que los empleados de Saneamiento Ambiental y unidades que colaboran, trabajen el día 17/06/2,020. Día de asueto por ser el día del padre debido a que no se puede dejar a la población con problemas de basura y que se pueda cancelar el pago correspondiente al personal que laborar ese día. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Autorizar a Departamento de

Saneamiento Ambiental y unidades que colaboran, laborar el día 17/06/2020. Con el personal necesario sujeto a la disponibilidad de equipos recolectores. Con la remuneración correspondiente. A fin de prestar el servicio de recolección a las comunidades, **Segundo:** Unidad de Recursos Humanos, de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo se emite bajo el numeral 7) de la agenda de esta sesión. **Certifíquese y Comuníquese.-** Hago Constar: Que bajo el numeral 7) en el punto de Varios el Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, solicito que de los fondos de emergencia se puedan realizar las obras de mitigación en zonas del casco urbano, el Sr. Rene Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, solicito se pueda ayudar con electrodomésticos en el Renacer, se pueda intervenir en los insurgentes, Los Ángeles, Pasaje Marshall, Primavera. Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, solicito insumos para sanitización a Colonia las Marianas, este punto fue abordado y resuelto dentro de la reunión. La Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente expuso sobre el derrumbe de la casa de la cocinera de Majucla. Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, sugiere se contrate equipo para implementar y poner al día la Contabilidad en base al art.104 del Código Municipal. Se contrate a Auditor Interno. No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a la 1:20 p.m. y para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Quintanilla,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 10:00 p.m. del día Sábado Veinte de Junio del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número veinticuatro de esta sesión que contiene Siete numerales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha 10/06/2020, que contiene Siete acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- “**ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31

numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Didio Ernesto Portillo/Sub gerente de Servicios Municipales, de fecha 11/06/2,020. Mediante el cual solicita aprobación de carpeta técnica **“Alquiler De Camiones, Y Bob Cats Para La Recolección De Desechos, Por Emergencia De COVID-19 Basado En Decreto Legislativo No. 650, UP, 35, LT-3503 Tratamiento De Desechos”** por la cantidad de \$13,797.30. Elaborada por Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe de Proyectos, Para un periodo de 30 días, administrador de carpeta Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter de Jesús Pichinte/Jefe de Saneamiento Ambiental, mediante el cual expone que solo se encuentran laborando 5 equipos de recolección (EQ. 4, 9, 31, 42, 43, 44) 6 equipos se encuentran arruinados (Eq. 4, 22, 23, 30, 32 y 33), equipos que vienen presentando fallas recurrentes. Solicita el alquiler de 3 camiones tipo volqueta y dos bod cat, para poder sacar las rutas de desechos en el municipio, ya que se encuentra saturación de desechos en varios lugares. Memorando de Sr. Joel Pérez/Jefe de Talleres y Transporte mediante el cual expone los vehículos de recolección que se encuentran arruinados:

**Eq. 04** arruinado problema de caja de velocidades (ya se reparó en otras ocasiones pero se ha determinado que la carcasa de la caja presenta un desgaste excesivo y milimétrico que repercute en el daño de los valeros internos de la caja dañando a la vez los piñones sincronizadores de velocidades) el rodaje de la unidad se encuentra dañado y por el año de fabricación del mismo posee un sistema tipo artillero, este sistema utiliza un tipo de rin de llanta diferente a las demás unidades y se encuentran dañados a tal grado que como Unidad de talleres ya no se les hizo posible repararlos quedando este sistema obsoleto.

**Eq. 22** arruinado en reparación esta unidades presento problemas de encendido de motor, se le realizaron las reparaciones correspondientes cambios de sensores, limpieza del sistema eléctrico, cambios de aceite entre otros, trabajo aunque no al 100% pero se cumplía con las rutas asignadas, nuevamente presento problemas con el motor y ya no encendió, se le revisaron todos los sensores y sistema actuadores del sistema de encendido, se determinó que era necesario que la agencia le realizará un chequeo en general ya que ellos poseen el equipo especializado (scanner) y determinaron que era necesario realizarle la sustitución completa del sistema eléctrico y el ramal de la computadora central. Quedando inutilizable hasta no realizarle la reparación antes mencionada.

**Eq. 23** arruinado en reparación presenta problemas de encendido a tal grado que ay que utilizar un líquido inflamable para poder generar un encendido efectivo, se solicitó la revisión de la agencia con scanner para determinar que provocaba la falla y dar una solución al problema, la agencia determino que era necesario realizarle un chequeo general a todo el cableado de la computadora y así ir descartando posibles orígenes de la falla.

**Eq. 30** arruinado en reparación esta unidad a pesar de no ser muy antigua en su año de fabricación se encuentra bastante deteriorada ya que es sometida a trabajo duro y excesivo pues es la única unidad capaz de entrar en los pasajes más angostos del municipio y el esfuerzo que realizar es bastante grande, causándole así un deterioro prematuro a tal grado que es necesario darlo de baja en la Unidad de Saneamiento Ambiental y trasladarlo a otro departamento donde el esfuerzo sea más mínimo. Por el momento de encuentra con cables de velocidad arruinados y ese repuesto solo la agencia lo provee ya que por ser la unidad de agencia las ventas de repuestos no venden de ese modelo, y por motivos de la pandemia la agencia se encuentra cerrada abriendo sus puertas hasta nuevo aviso.

**Eq. 32** descartado esta unidades se encuentra en las instalaciones del plantel municipal por problemas de motor (Según expresan los mecánicos) esta unidades se encontró en estado de abandono por la administración saliente a falta de repuestos, se ha solicitado su reparación pero por la marca del vehículo el año y modelo, siendo este de agencia no se encuentra en el país una venta de repuestos adecuada y especializada salvo la agencia por medio de pedidos en el extranjero.

**Eq. 33** arruinado en reparación, esta unidad presento falla de transmisión en corona y flechas, siendo esto imposible de solucionar a causa de la pandemia ya que las ventas de repuestos se encuentran cerradas y al ser notificados de su reapertura contaremos con 42 días hábiles de espera para recibir el repuesto después de haberlo solicitado.

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica “**Alquiler De Camiones, Y Bob Cats Para La Recolección De Desechos, Por Emergencia De COVID-19 Basado En Decreto Legislativo No. 650, UP, 35, LT-3503 Tratamiento De Desechos**” por la cantidad de \$13,797.30. Elaborada por Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe de Proyectos, para un periodo de 30 días. Se nombra administrador de carpeta a Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Sub gerente de Servicios Municipales. A fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en el art. 4 numeral 19) del código municipal inciso primero que establece: La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura se exceptúan lo desechos sólidos peligrosos y bio infecciosos. A fin de normalizar la prestación del servicio en las rutas asignadas para beneficio de la salud y medio ambiente de esta población. Mientras se realizan las reparaciones de los equipos arruinados. Este acuerdo se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CUATRO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Sub gerente de Servicios Municipales, de fecha 19/06/2,020. Mediante el cual solicita pago para la elaboración de carpetas técnicas, FODES 5% Pre inversión

- “Mejoramiento en Cancha de Futbol Colonia Lirios”
- “Mejoramiento de Cancha Pasaje Colon”
- “Corredor Urbano Comercial Ciudad Futura”
- “Reanimación de Polideportivo Ciudad Futura”
- “Reanimación Urbana Arquitectónica en Cancha de Basketbol Colonia Lirios”.

Considerando el acuerdo municipal número seis del acta treinta y ocho de la sesión ordinaria de fecha 01/10/2,019. En la cual se adjudicó la elaboración de las carpetas técnicas

**REANIMACIÓN URBANA ARQUITECTÓNICA EN CANCHA DE BASQUETBOL  
COLONIA LIRIOS**

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL	OFERTA EVALUADA	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORES CARRILLO, S.A. DE C.V.	\$1,989.15	\$1,989.15	ADJUDICAR

**MEJORAMIENTO EN CANCHA DE FUTBOL LIRIOS**

<b>.N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>OFERTA ECONOMICA TOTAL</b>	<b>OFERTA EVALUADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	<b>WALTERVENEZ, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$1,837.14</b>	<b>\$1,837.14</b>	<b>ADJUDICAR</b>

**CORREDOR URBANO COMERCIAL CIUDAD FUTURA**

<b>N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>OFERTA ECONOMICA TOTAL</b>	<b>OFERTA EVALUADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	<b>INARTEC, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>ADJUDICAR</b>

**MEJORAMIENTO DE CANCHA PASAJE COLON**

<b>N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>OFERTA ECONOMICA TOTAL</b>	<b>OFERTA EVALUADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	<b>ADICT, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$1,840.90</b>	<b>\$1,840.90</b>	<b>ADJUDICAR</b>

Por **MAYORIA** de siete votos a favor manifestando la Fracción de ARENA estamos votando: 1) dentro del marco de la ley, 2) la misma Ley FODES establece que el 5% pre inversión puede ser destinado o debe ser destinado para elaboración de carpetas, estudios técnicos etc. 3) se deja claro que solo se está votando por el perfil de cada proyecto el cual detalle el precio de cada uno, 4) sumado que todo está claro y detallado, estamos votando también que se hagan esos perfiles porque el técnico y responsable encargado de proyectos como se mencionó en actas anteriores o en sesiones anteriores las fracciones que hoy ven a bien no votar salvaron su voto han mencionado que no es alguien de confianza y en veces anteriores han mencionado que por que no se busca otro técnico, incluso la comisión de compras emitió dicho recomendable, ahora se ven bien tirar la piedra y esconder la mano. Finalmente hay que tener claro tres puntos en cada proyecto. a) elaboración de perfiles b) Supervisión y c) ejecución de proyectos, son cosas diferentes en las cuales no se está fraccionando. Y cinco votos salvados de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, por manifestar: 1) se está contratando un técnico teniendo personal para hacerlo, 2) no hay monto asignado en el presupuesto de este año para el pago de este servicio, 3) Carpetas no se detalla que se hará en cada proyecto, 4) no obedece a los principios de eficacia y eficiencia que la ley manda y 5) se fraccionara ya que la contratación de la elaboración del

proyecto será de fuente de financiamiento diferente a la fuente de financiamiento que se ejecutara, Sra. Martha Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria, por manifestar: 1) se está contratando un técnico teniendo personal para hacerlo, 2) no hay monto asignado en el presupuesto de este año para el pago de este servicio, 3) Carpetas no se detalla que se hará en cada proyecto, 4) no obedece a los principios de eficacia y eficiencia que la ley manda y 5) se fraccionara ya que la contratación de la elaboración del proyecto será de fuente de financiamiento diferente a la fuente de financiamiento que se ejecutara, Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar/Octavo Regidor Propietario, por manifestar: 1) se está contratando un técnico teniendo personal para hacerlo, 2) no hay monto asignado en el presupuesto, 3) Carpetas no se detalla que se hará en cada proyecto, 4) no obedece a los principios de eficacia y eficiencia que la ley manda y 5) se fraccionara ya que la contratación de la elaboración del proyecto será de fuente de financiamiento diferente a la fuente de financiamiento que se ejecutara, Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario por manifestar: No tiene clara la cantidad detallada de las obras que se van a ejecutar por lo tanto tiene duda de los montos de los proyectos, Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria por manifestar para eso hay personal, no sé porque se va a invertir tanto dinero, no se detalla que se ejecutara en cada proyecto, no hay claridad en las cosas. **ACUERDA:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, erogue de la cuenta respectiva y cancele a las empresas respectivas, por la elaboración de carpetas técnicas, fondo FODES 5% Pre inversión, conforme a detalle que antecede. Este acuerdo se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CINCO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Sub gerente de Servicios Municipales, de fecha 19/06/2,020. Mediante el cual solicita pago de primera estimación del proyecto “Cancha San Luis II y Obras Hidráulicas de Protección” firmada por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, Ing. **XXXX XXXX XXXX XXXX**/representante legal Constructores Carrillo S.A de C.V, Arq. **XXXX XXXX XXXX XXXX**/representante legal EDIMA S.A de C.V y Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Administrador de contrato. Por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 74/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,651.74) retención de anticipo TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y

CINCO 52/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,795.52) líquido a percibir OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIES 22/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 856.22) de fecha 02/03/2,020. Teniendo a la vista contrato firmado con fecha 12/02/2,020. Entre Alcaldía Municipal de Cuscatancingo y Constructores CARRILLO S.A DE C.V. Clausula Tercera Fuente de los Recursos, Precio y Forma de Pago. Establece pago de anticipó de 30% y estimaciones por avance de obra. Por **MAYORIA** de diez votos a favor y dos votos salvados de Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno regidor Propietario, de conformidad al art. 31 del Código Municipal, no vio la información de EDIMA S.A DE C.V, ellos no fueron transparentes con la información presentada, por lo tanto tiene dudas con la información del proyecto, Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, por manifestar que no tiene conocimiento de la obra, no sabe dónde se está realizando. **ACUERDA: Primero:** Aprobar la primera estimación del proyecto “Cancha San Luis II y Obras Hidráulicas de Protección” firmada por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, Ing. **XXXXXXXXXXXXXXXX**/representante legal Constructores Carrillo S.A de C.V, Arq. **XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX**/representante legal EDIMA S.A de C.V y Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Administrador de contrato. Por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 74/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,651.74) retención de anticipo TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 52/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$3,795.52) líquido a percibir OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIES 22/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 856.22) de fecha 02/03/2,020. **Segundo:** UACI realice los trámites correspondientes. **Tercero:** Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, erogue de la cuenta respectiva la cantidad DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 74/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,651.74) retención de anticipo TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 52/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,795.52) líquido a percibir de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 22/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,856.22)** y emita cheque a nombre de **CONSTRUCTORES CARRILLO S.A DE C.V.** para cancelar en concepto de primera estimación de proyecto “Cancha San Luis II y Obras Hidráulicas de Protección”. Este acuerdo se emite en base al

numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Sergio Leodan Lara León/Director del CAM, de fecha 19/06/2,020. Mediante el cual solicita refrenda de armas de fuego que se vencieron en el mes de Marzo de 2,020, proceso que no fue posible por el cierre de labores en las instituciones públicas por Emergencia Pandemia COVID-19. Según cuadro detalle:

No.	Tipo	Pavón	Fecha de Vencimiento
01	Revolver	Negro	Marzo/2,020
02	Revolver	Negro	Marzo/2,020
03	Revolver	Negro	Marzo/2,020
04	Revolver	Negro	Marzo/2,020
05	Revolver	Negro	Marzo/2,020
06	Pistola	Negro	Marzo/2,020
07	Pistola	Negro	Marzo/2,020
08	Escopeta	Negro	Marzo/2,020
09	Escopeta	Negro	Marzo/2,020

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, firme escritura Pública de Poder Especial a favor del Sr. Sergio Leodan Lara León/Director del CAM, a fin de realizar refrenda de matrícula de arma de fuego cuyas características constan en cuadro detalle que antecede. Propiedad de Alcaldía Municipal de Cuscatancingo y es de uso Exclusivo del CAM. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE"**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de donación de 480 paquetes de agua embotellada de 375 ml. Por parte de Big Cola Econored S.A de C.V. con un valor de \$480.00 Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aceptar la donación de 480 paquetes de agua de 375 ml, por parte de Big Cola ECONORED El Salvador S.A de C.V. Con un valor de \$480.00. Las cuáles serán distribuidas a la población de Cuscatancingo. Este acuerdo se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO"**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal.

Teniendo a la vista memorando de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, mediante el cual solicita contratación de asesor técnico para Despacho Municipal, para el periodo de Junio 2,020 a Diciembre 2,020. Con una remuneración de \$1,300.00 dólares mensuales, con las siguientes funciones: 1) Sostener reuniones periódicas con las diferentes unidades de la organización interna, 2) diseñar programas de trabajo para la atención de la problemática de la municipalidad, 3) analizar información financiera, administrativa, tributaria y de servicios y hacer las respectivas propuestas a la Alcaldesa para la toma de decisiones, 4) desarrollar actividades que sean de naturaleza técnica con relación a la proyección estratégica de la municipalidad, 5) diseñar y desarrollar programas de capacitación con el personal de acuerdo con la naturaleza de su unidad, 6) apoyar los procesos de planificación estratégica, operativa y de seguimiento y control interno de trabajo, 7) velar por el cumplimiento de las NTCIE, 8) las demás que sean asignadas por el jefe inmediato superior. Teniendo a la vista Currículo de Lic. Mario Méndez. Con **MAYORIA** de siete votos a favor y cinco votos salvados de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, por manifestar que: 1) No existe una formación académica, se está vulnerando al principio de igualdad porque hay otros departamentos que si cuentan con un título y no tienen ese salario. 2) Se ha violentado el debido proceso que establece la LACAP. 3) No se está de acuerdo con la fuente de financiamiento de donde se va a tomar para el pago de ese salario y 4) Si algo hace falta es que se conozca el territorio para poder brindar orientación apegada a las necesidades de nuestra población, hubiera sido bueno priorizar en alguien del municipio. Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria, por manifestar que: 1) No existe una formación académica, se está vulnerando al principio de igualdad porque hay otros departamentos que si cuentan con un título y no tienen ese salario. 2) Se ha violentado el debido proceso que establece la LACAP. 3) No se está de acuerdo con la fuente de financiamiento para el pago de ese salario y 4) Si algo hace falta es que se conozca el territorio para poder brindar orientación apegada a las necesidades de nuestra población, hubiera sido bueno priorizar en alguien del municipio. Sr. Dimas Antonio Hernández Salazar/Octavo Regidor Propietario, por manifestar que: 1) No existe una formación académica, se está vulnerando al principio de igualdad porque hay otros departamentos que si cuentan con un título y no tienen ese salario. 2) Se ha violentado el debido proceso que establece la LACAP. 3) No se está de acuerdo con la fuente de

financiamiento para el pago de ese salario y 4) Si algo hace falta es que se conozca el territorio para poder brindar orientación apegada a las necesidades de nuestra población, hubiera sido bueno priorizar en alguien del municipio. Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar que considera que el salario está por encima de las gerencias y jefaturas, asimismo también por no haberse dado el debido proceso administrativo. No está de acuerdo en la fuente de financiamiento del 25% FODES. Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, por manifestar esa figura es necesaria para la Sra. Alcaldesa, se está vulnerando el derecho de igualdad, no está preparado académicamente, la fuente de financiamiento. La fracción de ARENA expresa estamos votando en la contratación de Lic. Mario Méndez, 1) porque es una contratación directa de servicios profesionales, no es personal de carrera, en base al art. 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. 2) Por su experiencia ISDEM 1,998-2007, Gerente General Alcaldía Municipal de San Juan Opico 2007 – 2,015 y Asesor de Gobiernos Locales USAID Diciembre 2017- Junio 2020. 3) Hay jefes con título y otros jefes están estudiando no tienen el título aún, el Lic. Mario Méndez, posee título académico universitario 4) La experiencia se adquiere en la práctica. **ACUERDA: Primero:** Contratar a Lic. Mario Méndez, Asesor Técnico de despacho, a partir del 22 de Junio 2,020 a Diciembre 2,020, con un salario mensual de 1,300.00. **Segundo:** Unidad de UACI continúe con el trámite correspondiente. **Tercero:** Unidad de Presupuesto y Tesorería establezca pago de remuneración mensual a través de FODES 25%. Este acuerdo se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO NUEVE”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Didio Portillo/Sub gerente de Servicios Municipales, de fecha 19/06/2,020. Mediante el cual solicita autorizar el proceso de Adjudicación del proyecto **“Modernización Del Alumbrado Público Para La Mejora De La Eficiencia Energética En El Municipio De Cuscatancingo Primera Etapa Para La Adquisición De (2,000) Luminarias De Tecnología LED De 50 Watts”**, debido a que algunos términos de la LACAP están por cumplirse. Presentando copia de acta der evaluación de ofertas firmada por Lic. Ángel Eduardo Ramos Martínez/Jefe de UACI, Licda. Yessenia Liseth Henríquez de Salmerón/Jefe de Contabilidad, Sr. Edwin Rogelio Escobar Hernández/Jefe de Servicios Generales y Sr.

Didio Ernesto Portillo Mondragón/Sub gerente de Servicios Municipales en la Licitación Publica No. LP-01/2020, la cual consta de 5 folios útiles, en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas **ROCOMIENDA**. Adjudicar en forma total la Licitación Pública 01/2020 al oferente **AVITECNIA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.** por cumplir con la totalidad de los puntajes requeridos en las bases de licitación y por ser un precio acorde al presupuesto institucional para el presente proyecto por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,766,000.00) Incluyendo IVA.** De fecha 01/04/2,020. Considerando: El acuerdo municipal número cuatro del acta quince de la sesión ordinaria de fecha 15/04/2,020. Bajo los **Considerando:** I) Decreto Legislativo número 593 de fecha 14/03/2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo número 426 del 14 del mismo mes y año se emitió ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, Art. 9 inciso 1°. Suspéndase por el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la vigencia de este decreto, los términos y plazos legales concedidos a los particulares y a los entes de la administración pública, en los procedimientos administrativos y judiciales en que participan, cualquiera que sea su materia y la instancia en la que se encuentren respecto a las personas naturales y jurídicas que sean afectada por las medidas en el marco del presente decreto. Art. 15 el presente decreto entrara en vigencia el día de su publicación en el diario oficial y tendrá una vigencia de 30 días. Fecha de publicación 1/04/2020. II) Nota de fecha 10/04/2020 emitida por Nelson Eduardo Fuentes Menjivar/Ministro de Hacienda, mediante el cual expresa literalmente: En referencia al decreto Legislativo 593 de fecha 14/03/2020. Mediante el Cual la Asamblea Legislativa de El Salvador DECLARO: “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19”, estableciendo calamidad pública y desastre natural a raíz de dicha pandemia; así como nota de fecha 23/03/2020. Remitida por dicho despacho, en la que se notifica la suspensión de todos los proyectos nuevos contenidos en programa anual de inversión público PAIP 2,020 y a nota de fecha 26/03/2,020. Enviada por la presidencia de la Republica en la que se emiten directrices con el objeto de aprovechar créditos presupuestarios disponibles en aquellos proyectos y programas que aún no han iniciado su ejecución y que deban ser reorientados y focalizados para atender las nuevas apuestas y prioridades estratégicas del Gobierno en el marco de dicha pandemia. De conformidad al art. 246 de la Constitución de la Republica inciso segundo, parte final, y con el objeto de enfocar

los esfuerzos y recursos en la atención de las medidas para hacer frente a la Pandemia por COVID -19, se reitera lo contenido en las notas antes mencionadas, y en ese sentido quedan suspendidos de manera definitiva todos los programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos de Fondo General (FGEN), que no hayan iniciado su ejecución, y en el caso de aquellos proyectos cuyos procesos se encuentren en una etapa avanzada, deberán realizarse las gestiones necesarias a efecto de suspender dichos procesos, en el estado que se encuentren y darlos por finalizados, ya que los recursos no comprometidos a signados a los mismos, serán congelados presupuestariamente. III) Los fondos provenientes para la realización de este proyecto serán pagados con Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES. Que es parte de Fondos del Presupuesto General de la Nación. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** SUSPENDER el proceso de Licitación Pública 01-2020 **“Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de Cuscatancingo, Primera Etapa, para la Adquisición de 2,000 luminarias de tecnología LED. De 50 Watts”**, mientras dure el “ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19” decretada. **Segundo:** UACI realice los actos de comunicación y notificación para efectos legales. Habiendo concluido los Decretos de Emergencia y teniendo a la vista memorando antes relacionado. Por **MAYORIA** de Diez votos a favor y dos votos salvados de Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar, tiene dudas sobre la potencia de los 50 watts de las lámparas para todo nuestro municipio ya que la potencia viene generalizada para todo Cuscatancingo, tiene dudas de los precios de instalación de las luminarias led y tiene dudas de los precios de desinstalación de las lámparas led, también sobre la instalación de kit de polarizado de luminarias led de 50 watts ya que como miembro del concejo no cuento con un precio comparativo de lámparas, también cabe mencionar que la comisión de ofertas no tuvo iniciativa para darnos todo ese tipo de información. Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, por manifestar que no está de acuerdo en endeudar el municipio por \$1,766,000.00 por el cambio a lámparas LED cuando realmente el municipio no está a oscuras y si en algunas zonas hacen falta es más factible comprar de las mismas que existen. Después del COVID-19 y de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal no es prioridad uno, en el municipio habrán muchas necesidades que hay que ponerle atención.

**ACUERDA: Primero:** Aprobar el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública 01-2020 “**Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de Cuscatancingo, Primera Etapa, para la Adquisición de 2,000 luminarias de tecnología LED. De 50 Watts**”, Adjudicar De conformidad al art. 30 establece son facultades del concejo numeral 9) del código municipal Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de conformidad a la Ley Correspondiente a **AVITECNIA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.** por cumplir con la totalidad de los puntajes requeridos en las bases de licitación y por ser un precio acorde al presupuesto institucional para el presente proyecto por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,766,000.00) Incluyendo IVA.** **Segundo:** UCI, continúe con los trámites de ley correspondientes. **Tercero:** Unidad Jurídica elabore contrato y clausulas respectivas, que firmara Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/ Alcaldesa Municipal de conformidad al art. 47 del Código Municipal. **Cuarto:** Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, cancele en base a contrato de la cuenta respectiva. Este acuerdo se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- Hago Constar:** Bajo el numeral 6) de la agenda de esta sesión se presenta informe de Arq. Claudia Lorena Ríos/Jefe de Unidad de Riesgos y Prevención de Desastres, el cual establece el día 04/06 se apertura el albergue de Centro Escolar La Paz, Coordinadora de albergue Sra. Debora Sofía Guzmán de Fuentes, se tienen la evaluación de los albergues que cuenten con la infraestructura adecuada, segundo albergue se apertura el 08/06 a las 3:00 p.m. se ha presentado formulario de registros familiares en los albergues temporales. Albergue Centro Escolar la paz 4 familias 11 personas, 4 adultos, 5 adolescentes y 2 niños. Albergue Majucla 1 familia. Se mantiene las medidas higiénicas y prevención contra el COVID-19 distanciamiento social, dotar al personal de mascarillas, alcohol gel, y alcohol 90%, se realiza limpieza con legía y desinfectantes. Las dos unidades de salud tienen el compromiso de ir todos los días al albergue a tomar temperatura a todos los albergados, los albergues se han dotado de colchonetas 15 cada uno, frazadas, colchas y otros utensilios. Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria, solicita avance de carpeta para atender los albergues por emergencia nacional por tormenta tropical Amanda en el municipio de Cuscatancingo de \$8,000.00 y liquidación de carpeta COVID-19. Bajo el numeral 5) de la agenda de esta sesión

donde se conoció el informe y carpeta **“Alquiler De Camiones, Y Bob Cats Para La Recolección De Desechos, Por Emergencia De COVID-19 Basado En Decreto Legislativo No. 650, UP, 35, LT-3503 Tratamiento De Desechos”** por la cantidad de \$13,797.30. El concejo instruye a la Secretaría Municipal elabore y remita llamado de atención al expediente del Sr. Joel Pérez/Jefe de Talleres y Transporte, por no realizar diligentemente las acciones, se pide agilice los procesos de compra de los repuestos de los equipos arruinados, presente diagnóstico de camiones arruinados de carácter urgente y sea más ágil en la compra de repuestos. Sr. René Bernardo García/ Sexto Regidor Propietario, expreso que hay que llevar a cabo una inspección al Sr. **XXXXXXXX XXXX XXXX** un muro. Sr. Mario René Salinas Cruz/Tercer Regidor Suplente, expone sobre el plan bacheo, las necesidades del departamento de saneamiento ambiental, llantas de las unidades y problema de transporte parque el Sr. Edwin Escobar/Jefe de Servicios Generales pueda hacer inspección y reparaciones de lámparas, para que se pueda asignar transporte. No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a la 3:20 p.m. y para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 1:30 p.m. del día Martes Veintitrés de Junio del año dos mil veinte. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEIDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: “**ACUERDO NUMERO UNO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda número veinticinco de esta sesión que contiene ocho numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** “**ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de Sesión Ordinaria número veinticuatro de fecha 20/06/2020, que contiene Nueve acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** “**ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de

conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal.

**Considerando:** el acuerdo municipal número tres del acta número 49 de la sesión ordinaria de fecha 13/12/2,019. Mediante el cual se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) su intervención como agente de relaciones comerciales de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, para la adquisición de: DOS MIL LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED (2,000.00) de 50 WATTS para el proyecto **“Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de Cuscatancingo Primera Etapa**, cuya descripción técnica o especificaciones técnicas serán establecidas en el perfil técnico para la priorización del proyecto; bienes para los cuales esta municipalidad tiene aproximado erogar la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,850,000.00). b) Un (1) Camión Compactador, con un costo aproximado de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$140,000.00); el cual se solicita al ISDEM que sea financiado a un plazo mínimo de cinco años el cual será cancelado de la transferencia FODES de Inversión de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Endeudamiento Público Municipal y Leyes afines. **“Convenio Para La Prestación De Servicio Como Agente De Relaciones Comerciales”** de fecha 11/02/2,020. I) Decreto Legislativo número 593 de fecha 14/03/2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo número 426 del 14 del mismo mes y año se emitió ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, Art. 9 inciso 1º. Suspéndase por el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la vigencia de este decreto, los términos y plazos legales concedidos a los particulares y a los entes de la administración pública, en los procedimientos administrativos y judiciales en que participan, cualquiera que sea su materia y la instancia en la que se encuentren respecto a las personas naturales y jurídicas que sean afectada por las medidas en el marco del presente decreto. Art. 15 el presente decreto entrara en vigencia el día de su publicación en el diario oficial y tendrá una vigencia de 30 días. Fecha de publicación 1/04/2020. II) Nota de fecha 10/04/2020 emitida por Nelson Eduardo Fuentes Menjivar/Ministro de Hacienda, mediante el cual expresa literalmente: En referencia al decreto Legislativo 593 de fecha 14/03/2020. Mediante el Cual la Asamblea Legislativa de El Salvador DECLARO: “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19”, estableciendo calamidad pública y desastre natural a raíz de dicha

pandemia; así como nota de fecha 23/03/2020. Remitida por dicho despacho, en la que se notifica la suspensión de todos los proyectos nuevos contenidos en programa anual de inversión público PAIP 2,020 y a nota de fecha 26/03/2,020. Enviada por la presidencia de la Republica en la que se emiten directrices con el objeto de aprovechar créditos presupuestarios disponibles en aquellos proyectos y programas que aún no han iniciado su ejecución y que deban ser reorientados y focalizados para atender las nuevas apuestas y prioridades estratégicas del Gobierno en el marco de dicha pandemia. De conformidad al art. 246 de la Constitución de la Republica inciso segundo, parte final, y con el objeto de enfocar los esfuerzos y recursos en la atención de las medidas para hacer frente a la Pandemia por COVID -19, se reitera lo contenido en las notas antes mencionadas, y en ese sentido quedan suspendidos de manera definitiva todos los programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos de Fondo General (FGEN), que no hayan iniciado su ejecución, y en el caso de aquellos proyectos cuyos procesos se encuentren en una etapa avanzada, deberán realizarse las gestiones necesarias a efecto de suspender dichos procesos, en el estado que se encuentren y darlos por finalizados, ya que los recursos no comprometidos a signados a los mismos, serán congelados presupuestariamente. Por lo cual el proceso descrito bajo el literal b) Un (1) Camión Compactador, con un costo aproximado de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$140,000.00). No fue posible la aprobación de carpeta y proceso respectivo. En torno a lo ocurrido dentro de los meses de emergencia por PANDEMIA COVID-19. Este Concejo se vio en la necesidad de agilizar adquisición de equipos para recolección de Desechos Sólidos en el municipio, razón por la cual emitió acuerdo municipal número tres del acta número 23 de la sesión ordinaria de fecha 10/06/2,020. Mediante el cual el concejo municipal acordó la aprobación de carpeta técnica **“Adquisición De Cuatro Camiones Tipo Furgón 2 Y De 3.0 Toneladas Y 2 De 4.0 Toneladas 2,020. Para Recolección De Desechos Sólidos, Municipio De Cuscatancingo, Departamento De San Salvador”**, por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,000.00)** Fondo FODES 75%. Teniendo a la vista el **“Convenio Para La Prestación De Servicio Como Agente De Relaciones Comerciales”**. Bajo la Cláusula X VIGENCIA Y MODIFICACIONES. **ACUERDA: Primero:** Solicitar a Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la Modificación

de convenio en la cláusula I el objeto en el numeral 2) que establece Adquisición de un Camión Compactador, hasta por un monto de \$140,000.00. Por las razones antes expuestas. Solicita dejar sin efecto el numeral 2) de la cláusula I) del Referido convenio. **Segundo:** Comuníquese este acuerdo a Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para sus efectos consiguientes. Este acuerdo se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CUATRO”.** En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Didio Portillo/Sub gerente de Servicios Municipales, de fecha 22/06/2,020. Mediante el cual solicita se inicie proceso de contratación de supervisión externa para el proyecto **“Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de Cuscatancingo, Primera Etapa, para la Adquisición de 2,000 luminarias de tecnología LED. De 50 Watts”.** Por **MAYORIA** de diez votos a favor y dos votos salvados de Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar, tiene dudas sobre la potencia de los 50 watts de las lámparas para todo nuestro municipio ya que la potencia viene generalizada para todo Cuscatancingo, tiene dudas de los precios de instalación de las luminarias led y tiene dudas de los precios de desinstalación de las lámparas led, también sobre la instalación de kit de polarizado de luminarias led de 50 watts ya que como miembro del concejo no cuento con un precio comparativo de lámparas, también cabe mencionar que la comisión de ofertas no tuvo iniciativa para darnos todo ese tipo de información. Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, por manifestar que no está de acuerdo en endeudar el municipio por \$1,766,000.00 por el cambio a lámparas LED cuando realmente el municipio no está a oscuras y si en algunas zonas hacen falta es más factible comprar de las mismas que existen. Después del COVID-19 y de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal no es prioridad uno, en el municipio habrán muchas necesidades que hay que ponerle atención. **ACUERDA:** Autorizar a UACI inicie proceso de ley LACAP, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de Cuscatancingo, Primera Etapa, para la Adquisición de 2,000 luminarias de tecnología LED. De 50 Watts”.** Este acuerdo se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO CINCO”.** En uso de sus

facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista **“Protocolo De Medidas Sanitarias Y Preventivas Ante La Pandemia COVID-19. Comité De Seguridad Ocupacional, Alcaldía Municipal De Cuscatancingo”**. Con fecha Junio/2,020. Que tiene por objetivo general: Regular las Medidas Sanitarias Necesarias, para el retorno a las actividades laborales de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el **“Protocolo De Medidas Sanitarias Y Preventivas Ante La Pandemia COVID-19. Comité De Seguridad Ocupacional, Alcaldía Municipal De Cuscatancingo”**. Con fecha Junio/2,020. Que tiene por objetivo general: Regular las Medidas Sanitarias Necesarias, para el retorno a las actividades laborales de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo. Este acuerdo se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.- “ACUERDO NUMERO SEIS”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter Pichinte/Jefe de Saneamiento, mediante el cual expone la falta de equipos que afectan la recolección de desechos sólidos en el municipio y solicita la prórroga del Convenio con Santa Tecla, sobre el camión recolector, a fin de poder cubrir rutas de las colonias más pobladas de este municipio. En virtud que los camiones nuestros aún no se han podido reparar y por estas razones es necesario prorrogar dicho convenio. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a Sra. **Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal**, pueda hacer los trámites y solicitud de prórroga de **“Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Alcaldía Municipal De Santa Tecla, Departamento De La Libertad Y La Alcaldía Municipal De Cuscatancingo, Departamento De San Salvador”**. Con un plazo de dieciocho días. De conformidad a Clausula Octava del referido convenio. Para poder dar un mejor cumplimiento a la recolección de desechos sólidos de este municipio, agradeciendo el apoyo a nuestro municipio. Este acuerdo se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-Hago Constar:** Que bajo el numeral 8) de la agenda de esta sesión en el punto de Varios, Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, solicita poda de árboles Colonia Mariana 1) en el parque y otro casa # **XX**. Lámpara Directa frente a casa # **XX** y lámpara quemada casa # **XX**. Sr. Mario Rene Salinas Cruz/Tercer Regidor Suplente, pregunta sobre mecanismo de entrega de maíz, el cual se

realizara en base a listado de los beneficiarios de los paquetes de víveres ya que el maíz es el complemento de la bolsa de víveres, se realizara a través de las directivas comunales. Ya se tiene la información para su coordinación, Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente, expone sobre lámparas quemadas 2 pasaje # 36, pasaje # 34 y pasaje # 35 Villa Hermosa. No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las 5:30 p.m. y para constancia firmamos.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,  
Alcaldesa Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar  
Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín,  
Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo,  
Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda,  
Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero,  
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar,  
Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez,  
Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz,  
Séptima Regidora Propietaria

Dimas Antonio Martínez Salazar,  
Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana,  
Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto,  
Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena,  
Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla,  
Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz,  
Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado,  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto,  
Secretaría Municipal.